ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

I PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN EN ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO DE LORCA

2026-2030

ayuntamientolorca
Concejalía de Educación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

I PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN EN ABSENTISMO ESCOLAR Y REDUCCIÓN DEL ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO DE LORCA 2026-2030

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL **5**
2. INTRODUCCIÓN **6**
3. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO **7**
3.1. Justificación del Plan 8
3.2. Finalidad del Plan 8
3.3. Enfoque estratégico del Plan 9
- Prevención y detección temprana 9
- Seguimiento técnico municipal 9
- Reincorporación y continuidad educativa 10
- Colaboración institucional y corresponsabilidad familiar 10
- Evaluación y mejora continua 10
3.4. Marco normativo 10
3.4.1. Normativa internacional y europea 10
3.4.2. Normativa estatal 10
3.4.3. Normativa autonómica de la Región de Murcia 11
3.4.4. Marco municipal 12
4. DIAGNÓSTICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LORCA **12**
4.1. Planteamiento del diagnóstico 12
4.2. Contexto territorial y socioeducativo del municipio 13
4.3. Matrícula y estructura educativa municipal 14
4.4. Registros mensuales de absentismo 15
4.5. Expedientes derivados al Programa Municipal de Absentismo Escolar 17
4.6. Indicadores regionales PRAE y lectura municipal 19
4.7. Lectura técnica integrada 20
4.8. Necesidades detectadas 20
5. OFERTA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE LORCA **22**
5.1. Estructura general de la red educativa 22
5.2. Educación Infantil y Educación Primaria 23
5.3. Educación Secundaria Obligatoria 23
5.4. Bachillerato, Formación Profesional y continuidad formativa 24
5.5. Educación Especial y atención a la diversidad 25
5.6. Otros recursos educativos y formativos 26
5.7. Valoración estratégica de la oferta educativa 26

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

6. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN **27**
6.1. Derecho a la educación 27
6.2. Interés superior del menor 27
6.3. Prevención y detección temprana 27
6.4. Intervención proporcionada e individualizada 28
6.5. Corresponsabilidad educativa y familiar 28
6.6. Competencia municipal y colaboración interadministrativa 28
6.7. Inclusión y equidad educativa 28
6.8. Enfoque territorial 28
6.9. Coordinación y trazabilidad de las actuaciones 29
6.10. Confidencialidad y protección de datos 29
6.11. Evaluación y mejora continua 29
7. DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR **29**
7.1. Conceptos básicos 30
7.2. Falta de asistencia y justificación 30
7.3. Niveles de absentismo escolar 30
7.4. Tipos de absentismo según su origen 31
7.5. Criterios para la actuación municipal 32
8. FACTORES DE INFLUENCIA EN EL ABSENTISMO ESCOLAR **32**
8.1. Factores personales, evolutivos y psicosociales 33
8.2. Factores familiares 33
8.3. Factores educativos y de vinculación escolar 34
8.4. Factores asociados a la transición entre etapas 35
8.5. Factores interculturales, lingüísticos y de escolarización tardía 35
8.6. Factores sociales y comunitarios 36
8.7. Factores territoriales y de accesibilidad 36
8.8. Factores digitales, hábitos de vida y bienestar emocional 36
9. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y DESTINATARIOS DEL PLAN **37**
9.1. Alumnado 37
9.2. Educación Infantil 38
9.3. Educación Primaria 38
9.4. Educación Secundaria Obligatoria 39
9.5 Ciclos Formativos de Grado Básico y continuidad hacia enseñanzas postobligatorias 39
9.6. Familias 40
9.7. Centros educativos y profesionales de la educación 40
9.8. Ámbito municipal, institucional y comunitario 41
10. OBJETIVOS DEL PLAN **42**
10.1. Objetivo general 42

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

10.2. Objetivos específicos 42
11. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE COORDINACIÓN 43
11.1 Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar 44
11.2. Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano 45
11.3. Subcomisión Técnica de Casos 46
11.4 Coordinación con centros educativos y recursos implicados 47
11.5. Sistema municipal de información, registro y seguimiento 48
12. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN 49
Línea 1. Prevención, sensibilización y cultura de asistencia 49
Actuaciones principales 49
Línea 2. Detección temprana, apoyo técnico y comunicación con los centros 50
Línea 3. Intervención municipal y acompañamiento familiar 51
Línea 4. Reincorporación educativa y continuidad formativa 52
Línea 5. Bienestar psicoeducativo, convivencia y realidad digital 53
Línea 6. Coordinación institucional y trabajo en red 54
Línea 7. Información, registro, análisis y evaluación 55
13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PLAN 56
13.1. Programación anual de actuaciones 57
13.2. Indicadores de seguimiento 58
13.3. Fuentes de información 60
13.4. Memoria anual de seguimiento 60
14. VIGENCIA DEL PLAN 61
15. ANEXOS 62
15.1. Relación inicial de anexos 62
15.2. Actualización de los anexos 63
15.3. Documentos técnicos complementarios 64

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La educación constituye un pilar esencial para el desarrollo personal, social y cultural de cualquier comunidad, así como un factor decisivo para la igualdad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social. Garantizar el acceso efectivo a la educación y favorecer la permanencia del alumnado en el sistema educativo representa una responsabilidad compartida entre las administraciones públicas, los centros educativos, las familias y el conjunto de la sociedad.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Lorca, a través del Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, impulsa el presente Plan Municipal de Prevención, Seguimiento e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano como instrumento de planificación, coordinación y mejora de la respuesta municipal ante las situaciones de inasistencia escolar, desescolarización y riesgo de abandono educativo temprano.

El Programa Municipal constituye el referente técnico municipal para el desarrollo de actuaciones de prevención, detección, seguimiento, coordinación y acompañamiento socioeducativo, en colaboración con los centros educativos, la Administración educativa autonómica y, cuando proceda, con otros servicios o recursos implicados en la protección del derecho a la educación.

El Plan nace con la finalidad de establecer un marco común de actuación que permita ordenar los procedimientos municipales, reforzar la coordinación entre agentes y favorecer respuestas tempranas, ajustadas y sostenidas en el tiempo. Asimismo, se concibe como un documento técnico abierto a las aportaciones de las vocalías que integran la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano, reforzando así su carácter coordinado e interinstitucional.

El documento se enmarca en las directrices establecidas por el III Plan Regional para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Región de Murcia 2024-2028, así como en la Orden de 31 de enero de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 5 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia —PRAE—.

Asimismo, mantiene coherencia con otras estrategias municipales vinculadas a la infancia, la adolescencia, la inclusión, la participación y la cohesión social, reforzando una visión transversal de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes del municipio.

En definitiva, el Plan Municipal se configura como una herramienta institucional orientada a consolidar una actuación preventiva, coordinada y cercana, capaz de proteger el derecho a la educación y adaptar las respuestas públicas a la realidad social, educativa y territorial de Lorca.

Garantizar la asistencia escolar no es solo asegurar la presencia en el aula, sino proteger el derecho a aprender, a participar y a construir un proyecto de futuro.

2. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente Plan Municipal responde a la necesidad de disponer de un marco actualizado, adaptado a la realidad de Lorca y orientado a garantizar el derecho a la educación, prevenir la cronificación del absentismo y favorecer trayectorias educativas más estables, participativas y continuadas para el alumnado del municipio.

El absentismo escolar constituye uno de los principales indicadores de atención educativa y social durante las etapas de escolarización obligatoria. Su impacto no se limita a la pérdida de horas lectivas, sino que puede influir en el desarrollo personal, académico y social del alumnado, así como en sus oportunidades de continuidad formativa, inclusión y participación en la vida comunitaria.

La inasistencia reiterada al centro educativo debe entenderse como una señal que invita a observar de forma integral la situación del alumno o alumna y a activar respuestas preventivas, sistemáticas y adaptadas a sus circunstancias. Por ello, su abordaje no puede reducirse al control de faltas, sino que requiere acompañamiento educativo, coordinación entre agentes y actuaciones orientadas a mantener el vínculo con el centro.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 6 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Las situaciones de absentismo escolar suelen responder a la combinación de factores personales, familiares, educativos, sociales y territoriales. Entre ellos pueden encontrarse necesidades de apoyo educativo, motivación académica, convivencia escolar, organización familiar, conciliación, movilidad residencial, salud física y emocional, comunicación familia-centro y otros aspectos que pueden influir en la asistencia regular y en la vinculación del alumnado con el entorno escolar.

En los últimos años han cobrado una relevancia creciente nuevas realidades vinculadas a los hábitos digitales, el uso intensivo de redes sociales, la organización del descanso y las rutinas, las relaciones entre iguales y el bienestar emocional de la población adolescente. Este contexto ofrece la oportunidad de actualizar las respuestas públicas, reforzar la detección temprana y consolidar un acompañamiento educativo más cercano, preventivo y adaptado a las necesidades actuales del alumnado y sus familias.

En el municipio de Lorca, el análisis del absentismo escolar debe realizarse teniendo en cuenta las características propias de su realidad territorial y social. La amplitud del término municipal, la existencia de numerosas pedanías y núcleos de población, la dispersión geográfica, la movilidad residencial y la diversidad de situaciones familiares y educativas configuran un escenario que requiere respuestas cercanas, coordinadas y sostenidas en el tiempo.

Asimismo, resulta necesario prestar especial atención a determinados momentos de la trayectoria educativa, como el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, las incorporaciones durante el curso escolar, los cambios de centro o las primeras señales de asistencia irregular, con el fin de favorecer una intervención temprana y evitar que estas situaciones evolucionen hacia procesos de desvinculación más complejos.

Desde esta perspectiva, el presente Plan Municipal se concibe como una herramienta de trabajo orientada a fortalecer la respuesta municipal frente al absentismo escolar, reforzar la detección precoz, mejorar el seguimiento de los casos y favorecer la actuación conjunta de los distintos agentes implicados.

En definitiva, el Plan pretende consolidar una respuesta municipal preventiva, coordinada y cercana, capaz de acompañar al alumnado y a sus familias, mejorar la continuidad educativa y adaptar las actuaciones a la realidad cambiante del municipio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

3. MARCO NORMATIVO Y ESTRATÉGICO

El presente Plan Municipal se fundamenta en el derecho a la educación reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española y en el deber de los poderes públicos de garantizar la escolarización obligatoria, la asistencia regular y la protección de las trayectorias educativas del alumnado menor de edad.

La prevención del absentismo escolar y la reducción del abandono educativo temprano constituyen actuaciones vinculadas a la garantía efectiva del derecho a la educación, a la equidad educativa y a la protección integral de la infancia y la adolescencia.

En este marco, el Ayuntamiento de Lorca, a través de la Concejalía de Educación y del Programa Municipal de Absentismo Escolar, desarrolla el presente Plan como instrumento técnico de planificación, seguimiento y actuación municipal, en colaboración con los centros educativos y con la Administración educativa autonómica, conforme al marco normativo vigente.

3.1. Justificación del Plan

El absentismo escolar constituye un indicador de riesgo educativo que requiere una respuesta temprana, ordenada y proporcional. Su detección y seguimiento permiten prevenir situaciones de desvinculación escolar, desescolarización y abandono educativo temprano.

La realidad territorial y socioeducativa de Lorca aconseja disponer de un instrumento municipal propio, adaptado a la amplitud del término municipal, la existencia de pedanías y núcleos diseminados, la diversidad sociocultural, la movilidad de determinadas unidades familiares y las distintas situaciones que pueden afectar a la asistencia regular al centro educativo.

El Plan se justifica por la responsabilidad municipal de participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y de cooperar con la Administración educativa en la prevención y seguimiento del absentismo escolar, reforzando la detección temprana, el seguimiento de las situaciones comunicadas por los centros y la respuesta socioeducativa desde el ámbito local.

Asimismo, permite avanzar hacia una respuesta preventiva y técnica, centrada en las primeras señales de asistencia irregular y en la activación de los recursos adecuados en cada caso, sin perjuicio de la intervención de otros servicios cuando la situación lo requiera.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 8 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

3.2. Finalidad del Plan

El Plan tiene como finalidad reforzar la asistencia regular y la continuidad educativa del alumnado del municipio de Lorca, mediante actuaciones de prevención, detección, seguimiento e intervención en situaciones de absentismo escolar, desescolarización y riesgo de abandono educativo temprano.

Para ello, establece un marco común de actuación que permita:

- articular la respuesta municipal ante las situaciones de absentismo escolar;
- reforzar la detección temprana desde los centros educativos;
- mejorar el seguimiento técnico de los casos;
- favorecer la reincorporación y asistencia regular del alumnado;
- promover la implicación de las familias;
- y disponer de información útil para la evaluación anual del Plan.

El Plan no sustituye las competencias de la Administración educativa autonómica, sino que articula la colaboración municipal en el marco del Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano.

3.3. Enfoque estratégico del Plan

El Plan adopta un enfoque preventivo, educativo y territorial, orientado a actuar de forma temprana ante las situaciones de asistencia irregular y a evitar la cronificación del absentismo escolar.

La actuación municipal se desarrollará conforme a los principios de proporcionalidad, individualización, corresponsabilidad, protección del menor, interés superior del menor, confidencialidad y coordinación interadministrativa.

El desarrollo del Plan se articula en torno a cinco ejes estratégicos:

- **Prevención y detección temprana**

Identificación precoz de ausencias injustificadas, retrasos reiterados, asistencia irregular u otros indicadores que puedan anticipar situaciones de absentismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 9 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- **Seguimiento técnico municipal**

Registro, análisis y seguimiento de las situaciones comunicadas, con criterios homogéneos y trazabilidad de las actuaciones desarrolladas.

- **Reincorporación y continuidad educativa**

Impulso de medidas orientadas a favorecer la asistencia regular, la recuperación de hábitos escolares y la continuidad de la trayectoria educativa.

- **Colaboración institucional y corresponsabilidad familiar**

Trabajo conjunto con centros educativos, Administración educativa autonómica, familias y recursos municipales o comunitarios que resulten necesarios según la naturaleza de cada caso.

- **Evaluación y mejora continua**

Seguimiento anual de indicadores, análisis de resultados y actualización de las actuaciones municipales conforme a la evolución del absentismo en el municipio.

3.4. Marco normativo

El Plan se fundamenta en el marco normativo internacional, estatal, autonómico y municipal que reconoce el derecho a la educación, la obligatoriedad de la enseñanza básica y la responsabilidad de los poderes públicos en la prevención del absentismo escolar.

3.4.1. Normativa internacional y europea

En el ámbito internacional y europeo destacan:

- la Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- la Convención sobre los Derechos del Niño;
- la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea;
- y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.

Estas referencias reconocen la educación como derecho esencial y sitúan la asistencia regular, la equidad educativa y la reducción del abandono escolar como objetivos prioritarios de las políticas públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

3.4.2. Normativa estatal

En el ámbito estatal, el Plan se apoya principalmente en:

- la Constitución Española de 1978, especialmente su artículo 27;
- la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020;
- la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor;
- la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia;
- la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local;
- y la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

Este marco reconoce la educación como derecho fundamental, establece la obligatoriedad de la enseñanza básica y exige a los poderes públicos garantizar la protección de la infancia y la adolescencia.

En el ámbito local, resulta especialmente relevante la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a los municipios la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y la cooperación con las Administraciones educativas correspondientes.

Desde esta base, el Ayuntamiento de Lorca cuenta con fundamento competencial para desarrollar actuaciones de prevención, seguimiento y colaboración institucional en materia de absentismo escolar, sin perjuicio de las competencias propias de la Administración educativa autonómica y de los centros educativos.

3.4.3. Normativa autonómica de la Región de Murcia

En el ámbito autonómico, el Plan se enmarca en:

- el Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia;
- la Resolución de 29 de julio de 2024, por la que se publica el III Plan Regional para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Región de Murcia 2024-2028;
- y la Orden de 31 de enero de 2025, de la Consejería de Educación y Formación Profesional, por la que se regula el Programa Regional de Prevención e Intervención

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este marco autonómico constituye la referencia principal para el desarrollo de las actuaciones municipales en materia de absentismo escolar, estableciendo criterios de prevención, detección, seguimiento, coordinación y derivación.

3.4.4. Marco municipal

En el ámbito local, el Plan se integra en las políticas municipales de educación, infancia, adolescencia, inclusión y cohesión territorial.

La Concejalía de Educación, a través del Programa Municipal de Absentismo Escolar, asume el impulso, seguimiento técnico y coordinación municipal del Plan, en colaboración con los centros educativos, la Administración educativa autonómica y aquellos servicios o recursos que deban intervenir en función de las circunstancias de cada caso.

El Plan Municipal se configura así como el instrumento que estructura la intervención local ante el absentismo escolar, garantizando una actuación técnica, proporcionada y ajustada al marco competencial vigente.

4. DIAGNÓSTICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE LORCA

4.1. Planteamiento del diagnóstico

El diagnóstico del presente Plan Municipal tiene como finalidad analizar la realidad territorial, educativa y social del municipio de Lorca en relación con el absentismo escolar, la desescolarización y el riesgo de abandono educativo temprano.

El análisis se realiza a partir de la información disponible sobre matrícula escolar, registros mensuales de absentismo superior al 20 %, expedientes derivados por los centros educativos al Programa Municipal de Absentismo Escolar e indicadores vinculados al Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano.

Desde una perspectiva técnica, el diagnóstico distingue entre diferentes niveles de información:

- alumnado escolarizado en el municipio;
- registros mensuales de situaciones de absentismo superior al 20 %;

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- expedientes derivados al Programa Municipal de Absentismo Escolar;
- casos registrados en el marco del sistema regional PRAE;
- y, en su caso, derivaciones a órganos o instancias competentes.

Esta diferenciación resulta esencial para evitar interpretaciones erróneas, ya que los registros mensuales de absentismo, los expedientes municipales y los indicadores regionales no representan la misma realidad ni deben analizarse como datos equivalentes.

El Ayuntamiento de Lorca dispone de registros municipales de expedientes de absentismo escolar desde el curso 2015/2016, lo que evidencia una trayectoria consolidada de recepción, seguimiento e intervención municipal en esta materia. No obstante, a efectos de diagnóstico operativo del presente Plan, el análisis cuantitativo se centra principalmente en los tres últimos cursos escolares disponibles: 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.

El objetivo no es únicamente describir cifras, sino identificar necesidades de actuación, orientar las prioridades del Plan y establecer una base técnica que permita evaluar su evolución durante el periodo 2026-2030, siempre mediante datos agregados y garantizando la protección de datos personales de menores y familias.

Debe tenerse en cuenta que el marco regional contempla la detección e intervención desde niveles iniciales de absentismo, incluyendo situaciones de asistencia irregular a partir del 10 % de faltas injustificadas. No obstante, los registros estadísticos disponibles para el análisis comparativo municipal se refieren principalmente a situaciones de absentismo superior al 20 %. Por ello, estos datos deben interpretarse como indicadores de absentismo de mayor intensidad, sin que representen la totalidad de situaciones de asistencia irregular o absentismo leve existentes en el municipio.

4.2. Contexto territorial y socioeducativo del municipio

El municipio de Lorca presenta una configuración territorial singular dentro de la Región de Murcia, caracterizada por su amplia extensión geográfica, la existencia de numerosas pedanías y núcleos de población dispersos, así como por una realidad social, cultural y educativa diversa.

Esta realidad condiciona la accesibilidad a los centros educativos, la organización de los recursos y la continuidad de determinados itinerarios escolares, especialmente en las etapas en las que el alumnado debe desplazarse desde pedanías o zonas rurales hacia centros situados en el casco urbano o en núcleos de referencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 13 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

La amplitud territorial de Lorca exige una mirada preventiva y territorializada del absentismo escolar, que tenga en cuenta los desplazamientos diarios, la organización familiar, el transporte escolar o familiar, la conciliación y la proximidad a recursos educativos y comunitarios. En este marco, la Concejalía de Educación impulsa actuaciones dirigidas a mejorar la valoración de cada situación y a adaptar la respuesta municipal a la realidad de los barrios, pedanías y núcleos de población del municipio.

Junto a esta dimensión territorial, Lorca presenta una importante diversidad sociocultural. El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Lorca recoge la convivencia de alrededor de 100 nacionalidades, una población extranjera cercana al 22 % y una población menor de 20 años próxima al 23 % del total municipal. Asimismo, los datos del Centro Regional de Estadística de Murcia reflejan que en 2024 Lorca contaba con 20.920 personas de nacionalidad extranjera sobre una población total de 97.769 habitantes.

Estos datos ponen de manifiesto la importancia de incorporar al diagnóstico local una mirada amplia y ajustada a la realidad del municipio, que tenga en cuenta la diversidad del alumnado y de las familias, la movilidad residencial, las características territoriales de Lorca y las distintas necesidades de acompañamiento educativo. Esta perspectiva permite avanzar en una respuesta más coordinada y cercana ante situaciones de escolarización tardía, incorporación durante el curso, ausencias prolongadas en periodo lectivo o procesos de comunicación y colaboración entre las familias y los centros educativos.

Desde esta perspectiva, el absentismo escolar debe entenderse no solo como una cuestión de control de asistencia, sino como un indicador que puede estar relacionado con barreras educativas, familiares, territoriales, culturales, lingüísticas o sociales que requieren una respuesta técnica proporcionada, preventiva y ajustada a la realidad del municipio.

4.3. Matrícula y estructura educativa municipal

El municipio de Lorca dispone de una red educativa amplia y consolidada, con un volumen de alumnado superior a 16.000 estudiantes en las etapas analizadas.

A efectos de diagnóstico, se toman como referencia los datos oficiales de matrícula disponibles correspondientes a los cursos 2023/2024 y 2025/2026, excluyendo el primer ciclo de Educación Infantil cuando no exista dato equivalente para la comparación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 14 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

TABLA: DATOS DE MATRÍCULA

Etapa educativa	Alumnado 2023/2024	Alumnado 2025/2026
Infantil 2.º ciclo	2.904	2.846
Educación Primaria	7.158	6.981
Infantil 2.º ciclo + Primaria	10.062	9.827
Educación Secundaria Obligatoria	4.988	5.113
Bachillerato	1.426	1.536
Total analizado	16.476	16.476

Fuente: Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia. Informes básicos de matrícula del municipio de Lorca, cursos 2023/2024 y 2025/2026. Elaboración propia.

La matrícula global se mantiene estable entre los cursos comparados, con un total de 16.476 alumnos en ambos periodos. No obstante, se observa una modificación interna en la distribución por etapas: Infantil y Primaria reducen su alumnado, mientras que la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato incrementan su matrícula.

Esta evolución resulta relevante para el análisis del absentismo, dado que las etapas de Secundaria y postobligatorias presentan mayores riesgos de desvinculación educativa, especialmente en momentos de transición, cambios de centro, incremento de autonomía personal y posible pérdida de motivación académica.

4.4. Registros mensuales de absentismo

Además de los datos de matrícula, el diagnóstico incorpora los registros mensuales de situaciones de absentismo superior al 20 %, desagregados por tipo de centro durante los cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Debe tenerse en cuenta que el marco regional contempla la detección e intervención desde niveles iniciales de absentismo, incluyendo situaciones de asistencia irregular a partir del 10 % de faltas injustificadas. Por tanto, estos datos no agotan el análisis del absentismo escolar en el municipio ni reflejan necesariamente la totalidad de situaciones iniciales o leves existentes. Su valor principal reside en observar la evolución de las situaciones de mayor intensidad, analizar tendencias durante el curso escolar y detectar diferencias por tipo de centro y etapa educativa.

A efectos de este análisis, debe diferenciarse entre **media mensual de registros** y **registros acumulados durante el curso**. La media mensual permite conocer el volumen medio de situaciones registradas cada mes, mientras que los registros acumulados resultan de sumar los registros mensuales del curso escolar.

En ningún caso estos datos deben interpretarse como alumnado único, ya que una misma situación puede aparecer registrada en varios meses si el absentismo persiste. Tampoco deben confundirse con los expedientes derivados al Programa Municipal de Absentismo Escolar ni con los casos registrados en el marco del sistema regional PRAE.

TABLA: REGISTROS MENSUALES DE ABSENTISMO ESCOLAR

Curso	CEIP media mensual	IES media mensual	Concertados media mensual	Total media mensual
2023/2024	79,58	369,04	12,60	461,22
2024/2025	98,70	365,00	17,71	481,41
2025/2026	87,49	332,72	16,56	436,77

Fuente: Programa Municipal de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Lorca. Registros mensuales de absentismo superior al 20 %, cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026. Elaboración propia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

La comparativa muestra que los institutos concentran la mayor parte de los registros mensuales de absentismo superior al 20 %, pese a representar una proporción menor de la matrícula total del municipio.

En términos acumulados, durante el curso 2023/2024 los IES registraron 3.647 registros mensuales de absentismo superior al 20 %, frente a 795 en CEIP y 126 en centros concertados. En el curso 2025/2026, los registros acumulados en IES descendieron hasta 2.939, mientras que los CEIP se situaron en 801 y los centros concertados en 149.

Estos registros acumulados reflejan la suma de las situaciones comunicadas mes a mes, por lo que permiten valorar la intensidad y persistencia del fenómeno a lo largo del curso, pero no equivalen al número de alumnos o alumnas absentistas.

La evolución observada confirma que la Educación Secundaria constituye una etapa prioritaria para el Plan, tanto por el volumen de registros como por su relación con los procesos de desvinculación escolar y riesgo de abandono educativo temprano.

Asimismo, la presencia mantenida de registros en Educación Infantil y Primaria justifica reforzar la detección temprana desde las primeras etapas, evitando que las situaciones de asistencia irregular se normalicen o se consoliden antes del paso a Secundaria.

****Nota metodológica:** los registros acumulados resultan de la suma de los registros mensuales del curso escolar. No deben interpretarse como alumnado único, expedientes municipales ni casos PRAE.

4.5. Expedientes derivados al Programa Municipal de Absentismo Escolar

El diagnóstico incorpora también los expedientes derivados por los centros educativos al Programa Municipal de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Lorca para intervención municipal. Este dato resulta especialmente relevante, ya que refleja la activación del circuito municipal ante situaciones que, tras la detección inicial en el centro educativo, requieren seguimiento, actuación técnica o acompañamiento desde el ámbito municipal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 17 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Para una correcta interpretación de los datos debe diferenciarse entre los nuevos expedientes derivados durante cada curso escolar y los expedientes en intervención durante ese mismo curso.

Los nuevos expedientes derivados reflejan las comunicaciones o derivaciones realizadas por los centros educativos al Programa Municipal en un curso concreto. En cambio, los expedientes en intervención recogen la carga real de trabajo del Programa, al incluir tanto los expedientes derivados durante ese curso como aquellos procedentes de cursos anteriores que permanecen activos, en seguimiento o pendientes de cierre.

El Ayuntamiento de Lorca cuenta con registros de expedientes derivados desde el curso 2015/2016. Esta trayectoria permite constatar que la intervención municipal en absentismo escolar no parte de cero, sino que se apoya en una experiencia acumulada de recepción, valoración, seguimiento y acompañamiento de situaciones comunicadas por los centros educativos.

En el análisis operativo del presente Plan se toman como referencia los tres últimos cursos escolares, al ser los más próximos al periodo de vigencia 2026-2030 y los que permiten orientar con mayor precisión las actuaciones actuales.

TABLA: EXPEDIENTES DERIVADOS AL PROGRAMA MUNICIPAL

Curso	Expedientes derivados	Expedientes en intervención por curso escolar
2023/2024	38	83
2024/2025	37	79
2025/2026	80	99

Fuente: Programa Municipal de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Lorca. Registro municipal de expedientes derivados por los centros educativos, cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026. Elaboración propia.

La evolución de los nuevos expedientes derivados muestra una estabilidad entre los cursos 2023/2024 y 2024/2025, con 38 y 37 nuevas derivaciones respectivamente, seguida

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

de un incremento significativo en el curso 2025/2026, en el que se registran 80 nuevos expedientes derivados.

Sin embargo, la carga real de intervención municipal ha sido superior al número de nuevas derivaciones, ya que el Programa Municipal mantenía abiertos o en seguimiento expedientes iniciados en cursos anteriores. Así, durante el curso 2023/2024 se intervinieron 83 expedientes, en 2024/2025 fueron 79 y en 2025/2026 se alcanzaron 99 expedientes en intervención.

Este dato permite valorar con mayor precisión la actividad real del Programa Municipal, ya que no solo refleja la entrada anual de nuevos casos, sino también la continuidad del seguimiento municipal, la persistencia de determinadas situaciones, la necesidad de acompañamiento prolongado y la carga técnica acumulada.

El incremento observado en el curso 2025/2026 debe interpretarse con cautela y desde una lectura técnica del contexto. Este aumento no debe atribuirse automáticamente a una mayor incidencia del absentismo escolar, ya que puede estar relacionado también con una mayor capacidad de detección por parte de los centros educativos, una activación más eficaz del circuito municipal, la progresiva homogeneización de los criterios de derivación y la consolidación del Programa Municipal como marco técnico de referencia en materia de absentismo escolar.

En cualquier caso, la diferencia entre expedientes derivados y expedientes en intervención refuerza la necesidad de disponer de un sistema municipal de registro homogéneo, trazable y evaluable, que permita analizar no solo el número de nuevas comunicaciones recibidas, sino también la carga total de seguimiento, la intensidad de los casos, la etapa educativa, el centro de procedencia, las actuaciones desarrolladas, la duración de la intervención y el resultado final.

4.6. Indicadores regionales PRAE y lectura municipal

Junto a los registros mensuales de absentismo y los expedientes derivados al Programa Municipal de Absentismo Escolar, el diagnóstico tiene en cuenta los indicadores vinculados al Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Estos indicadores permiten contextualizar aquellas situaciones que, por su persistencia, intensidad o complejidad, alcanzan fases más avanzadas del procedimiento y pueden requerir valoración o seguimiento en el ámbito regional.

Durante los tres últimos cursos, los datos disponibles muestran una estabilidad en el número de casos registrados en este nivel, situándose en torno a 37-38 casos anuales. No obstante, esta cifra no debe interpretarse como el total de situaciones de absentismo existentes en el municipio, sino como una referencia complementaria al análisis municipal.

Por ello, el diagnóstico del Plan se centra principalmente en los datos que permiten valorar la actividad real del Programa Municipal de Absentismo Escolar: registros mensuales de absentismo, expedientes derivados por los centros educativos, evolución por cursos escolares, etapa educativa afectada, actuaciones desarrolladas y resultados de seguimiento o reincorporación.

Los indicadores regionales deberán interpretarse siempre conforme a la metodología oficial establecida por la Administración educativa autonómica.

4.7. Lectura técnica integrada

El análisis conjunto de la matrícula, los registros mensuales de absentismo, los expedientes derivados al Programa Municipal y los indicadores regionales PRAE permite realizar una lectura global de la situación del absentismo escolar en Lorca.

En términos generales, el municipio mantiene una matrícula estable, aunque con una mayor concentración del alumnado en las etapas de Educación Secundaria y Bachillerato, donde también se observan las situaciones de absentismo de mayor intensidad. Este dato confirma la necesidad de reforzar la intervención en Secundaria, sin dejar de prestar atención a la detección temprana en Educación Infantil y Primaria.

La evolución de los registros mensuales muestra una tendencia global descendente en los últimos cursos analizados, especialmente en los institutos. No obstante, el aumento de expedientes derivados al Programa Municipal aconseja realizar una lectura prudente de los datos, ya que puede estar relacionado con una mayor capacidad de detección, una activación más eficaz del circuito municipal o una mejora en los criterios de derivación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Asimismo, los indicadores regionales PRAE permiten contextualizar los casos que alcanzan fases más avanzadas del procedimiento, pero no reflejan por sí solos la totalidad de situaciones existentes ni la actividad desarrollada desde el ámbito municipal.

Desde esta perspectiva, el diagnóstico confirma la necesidad de seguir avanzando hacia un sistema municipal de información más preciso, que permita diferenciar entre registros mensuales, alumnado afectado, expedientes derivados, actuaciones realizadas, derivaciones efectuadas y resultados de reincorporación o revinculación educativa.

Esta lectura integrada permite orientar el Plan hacia una intervención más preventiva, coordinada y ajustada a la realidad de Lorca, combinando la atención temprana en las primeras etapas con el refuerzo del seguimiento en Secundaria y la mejora continua de los mecanismos de registro, análisis y evaluación.

4.8. Necesidades detectadas

A partir del análisis realizado, se identifican las siguientes necesidades prioritarias:

- Consolidar un sistema municipal de registro y seguimiento que permita analizar la información con criterios homogéneos, diferenciando entre registros mensuales, alumnado afectado, expedientes municipales, casos regionales, derivaciones realizadas, actuaciones desarrolladas y resultados obtenidos.
- Incorporar progresivamente al seguimiento municipal información relativa a situaciones de absentismo desde los niveles iniciales previstos en el marco regional, especialmente a partir del 10 %, con el fin de reforzar la detección temprana y no limitar el análisis a las situaciones superiores al 20 %.
- Reforzar la detección temprana desde los centros educativos, especialmente en Educación Infantil, Educación Primaria y en el tránsito a Educación Secundaria Obligatoria.
- Priorizar la actuación preventiva y el seguimiento en Educación Secundaria, etapa en la que se concentran las situaciones de mayor intensidad.
- Establecer criterios comunes de comunicación y derivación al Programa Municipal de Absentismo Escolar, favoreciendo una activación temprana, ordenada y ajustada del circuito municipal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- Mejorar el análisis por etapa educativa, centro, zona, nivel de intensidad, evolución de la asistencia y resultado de la intervención, garantizando en todo momento la protección de datos.
- Incorporar indicadores de tiempo de respuesta, reincorporación sostenida, persistencia, cierre de casos y revinculación educativa.
- Adaptar las actuaciones a la realidad territorial de Lorca, favoreciendo respuestas cercanas y ajustadas a las características de las pedanías y de las distintas zonas del municipio.
- Reforzar la comunicación con las familias, la claridad en los criterios de justificación de ausencias y la participación familiar en el seguimiento educativo.
- Avanzar, dentro del marco legal aplicable, en mecanismos de contraste entre la información municipal disponible y los datos de escolarización, con el fin de favorecer la detección de posibles situaciones de desescolarización o escolarización no acreditada.
- Establecer criterios de actuación ante posibles situaciones de menores en edad de escolarización obligatoria localizados en espacios públicos durante el horario lectivo, cuando existan dudas sobre su escolarización efectiva, asistencia regular o justificación de la ausencia.
- Mejorar la disponibilidad, fiabilidad e interoperabilidad de las bases de datos utilizadas para el seguimiento municipal del absentismo escolar, siempre conforme a la normativa de protección de datos y al marco competencial vigente.
- Disponer de una evaluación anual agregada que permita valorar la evolución del Plan y ajustar las actuaciones cada curso escolar.

Estas necesidades fundamentan las líneas de actuación del Plan y justifican la conveniencia de avanzar hacia un modelo municipal más preventivo, trazable y evaluable, centrado en la detección temprana, el seguimiento técnico, la reincorporación y revinculación educativa del alumnado, y la mejora progresiva de los sistemas de información disponibles.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

5. OFERTA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE LORCA

5.1. Estructura general de la red educativa

El municipio de Lorca dispone de una red educativa amplia y diversificada, integrada por centros públicos, concertados y recursos formativos distribuidos entre el casco urbano y las distintas pedanías.

Esta red permite atender al alumnado en las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial, enseñanzas de régimen específico y educación de personas adultas.

La organización educativa del municipio combina centros de proximidad, especialmente en Educación Infantil y Educación Primaria, con centros de referencia ubicados mayoritariamente en el núcleo urbano para la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Esta distribución resulta especialmente relevante para el análisis del absentismo escolar, ya que la continuidad educativa puede verse condicionada por los procesos de transición entre etapas, los cambios de centro, los desplazamientos diarios y la adaptación a nuevos entornos educativos.

Desde esta perspectiva, la oferta educativa municipal no debe entenderse únicamente como una relación de centros y enseñanzas, sino como un elemento estratégico para favorecer la asistencia regular, la continuidad formativa y la prevención del abandono educativo temprano.

La relación nominal de centros y recursos educativos del municipio se recoge en el anexo correspondiente, elaborado a partir de la información facilitada por la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia y de los registros municipales disponibles.

5.2. Educación Infantil y Educación Primaria

La red de centros de Educación Infantil y Primaria constituye un recurso esencial de proximidad territorial, especialmente en un municipio caracterizado por su amplitud geográfica y por la existencia de pedanías y núcleos de población dispersos.

Aunque la Educación Infantil no forma parte en su totalidad de la escolarización obligatoria, tiene un valor preventivo relevante en la adquisición de hábitos de asistencia,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

rutinas escolares, socialización, adaptación al entorno educativo y relación inicial entre familia y centro.

La Educación Primaria representa una etapa clave para la detección temprana de situaciones de asistencia irregular, retrasos reiterados, justificaciones frecuentes, necesidades familiares o señales iniciales de desvinculación educativa.

En este sentido, el Plan considera prioritario reforzar en esta etapa:

- el seguimiento riguroso de la asistencia;
- la correcta clasificación de faltas justificadas e injustificadas;
- la comunicación temprana con las familias;
- la detección de indicadores de vulnerabilidad;
- y la activación preventiva del protocolo antes de que la situación se cronifique.

La actuación en Educación Infantil y Primaria permite intervenir antes de que determinadas conductas de inasistencia se normalicen y puedan consolidarse posteriormente en la Educación Secundaria Obligatoria.

5.3. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria constituye una etapa prioritaria dentro del presente Plan, al concentrar una parte significativa de las situaciones de absentismo escolar de mayor intensidad y riesgo de abandono educativo temprano.

El paso de Educación Primaria a Educación Secundaria supone un momento especialmente sensible en la trayectoria educativa del alumnado. En esta transición confluyen cambios de centro, nuevos grupos de referencia, mayor exigencia organizativa, incremento de la autonomía personal, desplazamientos en determinados casos y una etapa evolutiva marcada por la adolescencia.

Estas circunstancias hacen necesario reforzar las actuaciones preventivas y de acompañamiento educativo, orientadas a favorecer la motivación, la adquisición de hábitos escolares, la adaptación al entorno educativo y el mantenimiento del vínculo con el centro, especialmente en el alumnado que presenta trayectorias previas de asistencia irregular, necesidades de apoyo académico o situaciones familiares y sociales que requieren una atención más cercana.

Por ello, el Plan otorga especial importancia a:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 24 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- el seguimiento del tránsito entre Primaria y Secundaria;
- la detección temprana en los primeros cursos de ESO;
- la actuación ante retrasos y ausencias intermitentes;
- el acompañamiento al alumnado con baja motivación académica;
- y la colaboración entre centros educativos y Programa Municipal de Absentismo Escolar cuando resulte necesario.

La concentración de la Educación Secundaria en centros de referencia, mayoritariamente ubicados en el núcleo urbano o en zonas concretas del municipio, exige tener en cuenta los desplazamientos, la adaptación al nuevo entorno y la realidad territorial del alumnado procedente de pedanías.

5.4. Bachillerato, Formación Profesional y continuidad formativa

Aunque el ámbito prioritario del Plan se sitúa en las etapas de escolarización obligatoria, la continuidad hacia enseñanzas postobligatorias constituye un elemento esencial para prevenir el abandono educativo temprano.

El municipio de Lorca cuenta con una oferta de Bachillerato y Formación Profesional que permite al alumnado continuar su trayectoria educativa dentro del propio municipio, favoreciendo itinerarios adaptados a diferentes intereses, capacidades y expectativas académicas o profesionales.

Dentro de la Formación Profesional, los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB) y los Ciclos Formativos de Grado Medio adquieren una especial relevancia estratégica como vías de motivación, orientación y continuidad educativa para el alumnado que puede encontrar en estos itinerarios una respuesta más ajustada a sus intereses, capacidades y expectativas formativas y profesionales.

Estos itinerarios permiten ofrecer respuestas formativas más prácticas, motivadoras y vinculadas a ámbitos profesionales, favoreciendo la permanencia educativa y la construcción de proyectos personales, formativos y laborales.

Desde esta perspectiva, el Plan considera necesario reforzar la orientación académico-profesional, la información sobre itinerarios disponibles y el acompañamiento en los procesos de transición hacia enseñanzas postobligatorias.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 25 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

5.5. Educación Especial y atención a la diversidad

El municipio cuenta con recursos específicos para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, entre los que destaca el Centro de Educación Especial Pilar Soubrier, como recurso de referencia para la atención especializada.

No obstante, la atención a la diversidad se desarrolla también en centros ordinarios, mediante aulas abiertas, apoyos especializados, adaptaciones metodológicas y otras medidas dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La atención a la diversidad constituye un elemento esencial en la prevención del absentismo escolar, al favorecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades de cada alumno o alumna. Su adecuada planificación permite promover el aprendizaje, la comunicación, la adaptación al entorno escolar, la autonomía personal, la participación educativa y el bienestar emocional, contribuyendo así a reforzar la asistencia regular y el vínculo con el centro.

Desde esta perspectiva, el Plan contempla la necesidad de valorar las situaciones de absentismo teniendo en cuenta las necesidades educativas, personales, familiares y sociales del alumnado, así como los apoyos disponibles en cada caso.

Asimismo, se considera necesario reforzar estrategias específicas de prevención, seguimiento y acompañamiento para el alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado escolarizado en aulas abiertas, alumnado con apoyos en centros ordinarios y otras situaciones vinculadas a la atención a la diversidad.

La coordinación entre centros educativos, equipos de orientación, profesorado de apoyo, familias, Programa Municipal de Absentismo Escolar y recursos especializados resulta esencial para ajustar la respuesta, favorecer la asistencia regular y prevenir procesos de desvinculación o exclusión educativa.

5.6. Otros recursos educativos y formativos

La oferta educativa del municipio se completa con otros recursos formativos, culturales y de aprendizaje permanente, entre los que se encuentran la Escuela Oficial de Idiomas, el Centro de Educación de Personas Adultas Alto Guadalentín, el Conservatorio

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 26 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Profesional de Música Narciso Yepes, el Campus Universitario de Lorca y la Universidad Popular.

Estos recursos contribuyen a ampliar las oportunidades educativas, culturales y formativas de la población, favoreciendo una visión de la educación vinculada al aprendizaje a lo largo de la vida.

Aunque no constituyen el núcleo principal de intervención del presente Plan, forman parte del ecosistema educativo municipal y pueden contribuir a reforzar expectativas formativas, participación comunitaria y continuidad educativa.

5.7. Valoración estratégica de la oferta educativa

La oferta educativa del municipio de Lorca constituye una fortaleza para la prevención del absentismo escolar, al disponer de una red amplia de centros, etapas, recursos e itinerarios formativos.

La propia configuración territorial y educativa del municipio exige prestar especial atención a los momentos de transición, a los cambios de centro, a los desplazamientos desde pedanías, a la adaptación a la Educación Secundaria Obligatoria y a la continuidad hacia enseñanzas postobligatorias.

En consecuencia, el Plan Municipal debe aprovechar la oferta educativa existente como una herramienta de prevención, detección y reincorporación, reforzando la relación entre centros educativos, familias, Administración educativa autonómica y Programa Municipal de Absentismo Escolar.

La finalidad no es únicamente garantizar la escolarización formal del alumnado, sino favorecer que mantenga una asistencia regular, una trayectoria educativa estable y opciones reales de continuidad formativa.

La oferta educativa del municipio debe valorarse también desde una perspectiva territorial. La concentración de población en determinados barrios del casco urbano, junto con la existencia de pedanías y núcleos dispersos, hace necesario atender a los desplazamientos diarios, la proximidad a los centros educativos y la adecuación de los recursos disponibles a la realidad demográfica de cada zona. Esta valoración resulta especialmente relevante en áreas de elevada densidad poblacional, donde la planificación educativa debe facilitar la asistencia regular, la conciliación familiar y la continuidad de los itinerarios escolares

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 27 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

6. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

El presente Plan Municipal se fundamenta en una serie de principios que orientan el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones dirigidas a la prevención e intervención frente al absentismo escolar, la desescolarización y el riesgo de abandono educativo temprano en el municipio de Lorca.

Estos principios permiten establecer un marco común de actuación, garantizando una respuesta técnica, proporcionada y ajustada al marco competencial vigente, con el objetivo de proteger el derecho a la educación y favorecer la asistencia regular del alumnado.

6.1. Derecho a la educación

Todas las actuaciones del Plan se orientan a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, especialmente durante las etapas de escolarización obligatoria, favoreciendo la asistencia regular, el aprendizaje, la socialización y la continuidad formativa del alumnado.

6.2. Interés superior del menor

La intervención municipal ante situaciones de absentismo escolar deberá estar guiada por el interés superior del niño, niña o adolescente, valorando las circunstancias personales, familiares, educativas y sociales que puedan estar influyendo en la asistencia escolar.

6.3. Prevención y detección temprana

El Plan prioriza la identificación precoz de situaciones de asistencia irregular, retrasos reiterados, faltas injustificadas o desvinculación educativa, con el fin de evitar que las situaciones iniciales se cronifiquen o deriven en absentismo grave.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 28 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

6.4. Intervención proporcionada e individualizada

Las actuaciones deberán adaptarse a la intensidad, duración y características de cada situación, evitando respuestas automáticas y procurando ajustar el seguimiento municipal a la realidad concreta de cada alumno o alumna.

6.5. Corresponsabilidad educativa y familiar

La prevención del absentismo escolar requiere la implicación y responsabilidad de las familias, los centros educativos, la Administración educativa autonómica, el Ayuntamiento de Lorca y, cuando proceda, otros recursos municipales o comunitarios, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia

6.6. Competencia municipal y colaboración interadministrativa

El Plan se desarrolla desde la competencia municipal de participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, prevista en la legislación básica de régimen local, y desde la colaboración con la Administración educativa autonómica y los centros educativos del municipio.

Desde esta base, el Ayuntamiento de Lorca, a través de la Concejalía de Educación y del Programa Municipal de Absentismo Escolar, articula actuaciones de prevención, seguimiento y coordinación dirigidas a favorecer la asistencia regular del alumnado, sin sustituir las funciones propias de otros organismos competentes.

6.7. Inclusión y equidad educativa

El Plan promueve la equidad educativa y la inclusión, compensando desigualdades y garantizando que todo el alumnado pueda ejercer su derecho a la educación en igualdad de oportunidades.

6.8. Enfoque territorial

La actuación municipal deberá tener en cuenta la realidad territorial de Lorca, caracterizada por la amplitud del término municipal, la existencia de pedanías y núcleos diseminados, los desplazamientos diarios y las diferencias de acceso a determinados recursos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

6.9. Coordinación y trazabilidad de las actuaciones

El Plan se basa en la necesidad de sistematizar la actuación municipal, mejorar la coordinación con los centros educativos y garantizar la trazabilidad de las comunicaciones recibidas, actuaciones realizadas, contactos familiares, derivaciones efectuadas y resultados obtenidos.

Asimismo, el Plan pretende avanzar hacia una metodología común de trabajo con los centros educativos del municipio, que reduzca diferencias de criterio en la detección, registro, comunicación y derivación de las situaciones de absentismo escolar.

6.10. Confidencialidad y protección de datos

Todas las actuaciones deberán garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, asegurando el tratamiento confidencial de la información relativa a menores y familias.

6.11. Evaluación y mejora continua

El Plan incorpora un enfoque de evaluación continua, orientado a revisar la evolución del absentismo escolar, la eficacia de las actuaciones desarrolladas y las necesidades detectadas en cada curso escolar.

7. DEFINICIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

La delimitación conceptual del absentismo escolar resulta necesaria para establecer criterios comunes de detección, valoración, seguimiento e intervención en el municipio de Lorca.

El presente Plan adopta como referencia la Orden de 31 de enero de 2025, reguladora del Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano en la Región de Murcia —PRAE—, así como las directrices del III Plan Regional 2024-2028.

El absentismo escolar no debe entenderse únicamente como una acumulación de faltas injustificadas, sino como un indicador de riesgo educativo y social que puede estar relacionado con factores personales, familiares, escolares, sociales o territoriales. Asimismo, los porcentajes de faltas tienen valor estadístico y orientador, pero no constituyen el único criterio para activar medidas o actuaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

7.1. Conceptos básicos

A efectos del presente Plan, se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

Concepto	Definición
Absentismo escolar	Ausencia del alumnado al centro educativo sin una justificación válida, ya sea con consentimiento o facilitación de la familia o por decisión del propio alumno o alumna.
Desescolarización	Situación de menores de 16 años que, debiendo cursar la educación básica obligatoria, no han formalizado matrícula en un centro educativo.
Abandono educativo temprano	Situación de jóvenes menores de 24 años que, habiendo obtenido la titulación básica, no continúan formación de nivel superior, como Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Superior.

Fuente: Orden de 31 de enero de 2025, reguladora del PRAE en la Región de Murcia.

7.2. Falta de asistencia y justificación

Se considera falta de asistencia la ausencia del alumnado en cualquiera de las sesiones en las que se organiza la jornada lectiva, exista o no motivo que la justifique.

Los centros educativos establecerán, en sus normas de organización y funcionamiento, los criterios para la justificación de las ausencias conforme a la legislación vigente. Asimismo, los retrasos y salidas anticipadas sin justificación podrán computarse como faltas de asistencia conforme a los criterios establecidos en el PRAE.

La correcta justificación, el registro diario de la asistencia y la revisión periódica de las faltas constituyen actuaciones básicas para la detección temprana del absentismo escolar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

7.3. Niveles de absentismo escolar

El PRAE establece distintos niveles de absentismo en función del porcentaje de faltas de asistencia injustificadas acumuladas durante el periodo mensual de referencia y de la persistencia de la situación en el tiempo.

TABLA: NIVELES DE ABSENTISMO.

Nivel	Criterio
Absentismo leve	Igual al 10 % de faltas injustificadas mensuales. Puede manifestarse de forma puntual, selectiva o intermitente.
Absentismo moderado	Entre el 11 % y el 20 % de faltas injustificadas mensuales, o absentismo leve mantenido durante más de tres meses.
Absentismo grave	Entre el 21 % y el 50 % de faltas injustificadas mensuales, o absentismo moderado mantenido durante más de tres meses.
Absentismo muy grave	Superior al 50 % de faltas injustificadas mensuales.

Fuente: Orden de 31 de enero de 2025, reguladora del PRAE en la Región de Murcia.

Las situaciones inferiores al 10 % no deben ignorarse, ya que pueden constituir indicadores iniciales de asistencia irregular. En estos casos, el Plan prioriza la detección temprana y la actuación preventiva para evitar que la situación evolucione hacia niveles de mayor intensidad.

4. Tipos de absentismo según su origen

Además de los niveles de intensidad, el PRAE diferencia distintos tipos de absentismo según los factores que influyen en su aparición:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

TABLA: TIPOS DE ABSENTISMO

Tipo	Descripción
Centrado en el alumnado	Relacionado con circunstancias personales, baja motivación, dificultades académicas, problemas de adaptación, bienestar emocional o salud mental.
Centrado en la familia	Vinculado a dificultades familiares, falta de supervisión, desorganización, escasa valoración de la educación, movilidad residencial o situaciones de crisis familiar.
Centrado en el centro escolar	Asociado a barreras en el contexto educativo, problemas de acogida, convivencia, participación o respuesta educativa no ajustada.
Centrado en el entorno social	Relacionado con modelos absentistas, grupos de iguales, obligaciones familiares, tareas domésticas, cuidado de familiares o actividades laborales.
Mixto	Cuando concurren varios de los factores anteriores.

Fuente: Orden de 31 de enero de 2025, reguladora del PRAE en la Región de Murcia.

7.5. Criterios para la actuación municipal

A efectos del presente Plan, la actuación municipal se orientará a reforzar la prevención, el seguimiento y la colaboración con los centros educativos conforme al marco establecido por el PRAE.

La intervención municipal tendrá especialmente en cuenta la intensidad y duración de las faltas, la existencia de antecedentes, la etapa educativa, la situación familiar y territorial, la respuesta de la familia a las comunicaciones realizadas y la evolución de la asistencia tras las primeras actuaciones.

Asimismo, podrán ser objeto de valoración aquellas situaciones en las que se tenga conocimiento de la presencia reiterada de menores en edad de escolarización obligatoria en espacios públicos durante el horario lectivo, especialmente cuando no conste causa justificada, escolarización acreditada o comunicación previa del centro educativo. Estas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

situaciones deberán ser contrastadas con el centro educativo correspondiente, la familia y, en su caso, con los recursos municipales o autonómicos competentes, evitando interpretaciones automáticas y garantizando siempre la protección de datos personales y el interés superior del menor.

En todo caso, la actuación municipal deberá desarrollarse conforme a los principios de proporcionalidad, individualización, protección del menor, confidencialidad, trazabilidad y colaboración interadministrativa.

8. FACTORES DE INFLUENCIA EN EL ABSENTISMO ESCOLAR

El absentismo escolar es un fenómeno complejo y multifactorial, en el que pueden intervenir circunstancias personales, familiares, educativas, sociales, culturales, digitales y territoriales. No debe entenderse como una conducta aislada del alumnado, sino como un indicador que invita a observar de forma integral su situación educativa, familiar y social, así como su grado de vinculación con el centro, sus necesidades de acompañamiento, su bienestar emocional y las condiciones que favorecen su participación regular en la vida escolar.

En el municipio de Lorca, estos factores deben analizarse teniendo en cuenta la realidad descrita en el diagnóstico local: amplitud territorial, pedanías y núcleos diseminados, diversidad sociocultural, movilidad familiar, alumnado procedente de distintos países y sistemas educativos, concentración de determinadas enseñanzas en centros de referencia y nuevas situaciones vinculadas a la digitalización, los hábitos de descanso y el bienestar emocional del alumnado.

La identificación de estos factores no tiene una finalidad justificativa, sino preventiva y orientadora. Permite comprender mejor cada situación y ajustar la respuesta de los centros educativos, del Programa Municipal de Absentismo Escolar y de los recursos implicados.

8.1. Factores personales, evolutivos y psicosociales

Los factores personales, evolutivos y psicosociales hacen referencia a circunstancias propias del momento vital, educativo y emocional del alumnado que pueden influir en su asistencia regular y en su relación con el entorno educativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 34 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Entre los aspectos a tener en cuenta se encuentran la motivación académica, el ritmo de aprendizaje, el ajuste curricular, la autoestima escolar, la adaptación al centro, el bienestar emocional, la convivencia, las expectativas formativas y profesionales, así como las características propias de la adolescencia. Su adecuada detección y acompañamiento permite reforzar el vínculo con el centro educativo, favorecer la participación del alumnado y prevenir procesos de desvinculación escolar.

En la Educación Secundaria Obligatoria estos factores adquieren especial importancia, ya que pueden intensificarse la pérdida de hábitos, la desconexión con el centro, la baja motivación y el riesgo de abandono educativo temprano.

8.2. Factores familiares

El entorno familiar constituye un elemento clave en la asistencia escolar y en el mantenimiento de hábitos educativos estables. La existencia de rutinas, la supervisión diaria, la comunicación fluida con el centro y la implicación en la responsabilidad familiar son factores fundamentales para favorecer la asistencia regular y prevenir situaciones de absentismo.

Entre los aspectos a tener en cuenta se encuentran el seguimiento cotidiano de la asistencia, la organización de horarios y hábitos, la participación en las actuaciones propuestas por el centro, la estabilidad de las dinámicas familiares, las condiciones socioeconómicas, la movilidad residencial o temporal durante el curso y la valoración de la educación como vía de desarrollo personal, social y profesional. El fortalecimiento de la colaboración entre familias, centros educativos y servicios municipales permite ofrecer respuestas más cercanas, preventivas y ajustadas a cada situación.

En determinados contextos del municipio, las características de algunos sectores laborales, especialmente vinculados a la agricultura, la ganadería, la construcción o determinados servicios, pueden dificultar la conciliación familiar y el acompañamiento educativo cotidiano.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 35 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

8.3. Factores educativos y de vinculación escolar

La experiencia del alumnado en el centro educativo influye directamente en su asistencia, motivación y permanencia en el sistema educativo. Por ello, resulta fundamental favorecer entornos escolares acogedores, participativos y conectados con sus intereses, necesidades y expectativas.

Entre los factores educativos a tener en cuenta se encuentran la evolución académica del alumnado, el ajuste curricular, los procesos de adaptación al centro, la convivencia escolar, las relaciones entre iguales, la asistencia continuada a todas las materias y franjas horarias, así como la conexión entre los aprendizajes y el proyecto personal, formativo y profesional del alumnado. El refuerzo del acompañamiento educativo, la orientación y las medidas de apoyo contribuye a fortalecer el vínculo con el centro y a prevenir situaciones de absentismo o desvinculación escolar.

Estas situaciones pueden manifestarse inicialmente mediante retrasos, faltas intermitentes o asistencia irregular, por lo que la detección temprana resulta esencial para evitar su cronificación.

8.4. Factores asociados a la transición entre etapas

Los cambios de etapa son momentos especialmente sensibles para la aparición o intensificación del absentismo escolar.

En Lorca adquiere especial relevancia el tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, ya que puede implicar cambio de centro, nuevo profesorado, mayor número de materias, mayor autonomía, nuevos grupos de referencia y, en algunos casos, desplazamientos diarios desde pedanías o zonas rurales hacia centros de referencia.

También la transición hacia los Ciclos Formativos de Grado Básico y, posteriormente, hacia Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio u otras enseñanzas postobligatorias resulta clave para prevenir el abandono educativo temprano. Por ello, es necesario reforzar la orientación académico-profesional y la información sobre itinerarios formativos disponibles en el municipio y en el entorno comarcal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 36 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

8.5. Factores interculturales, lingüísticos y de escolarización tardía

La diversidad del alumnado y de las familias forma parte de la realidad educativa de Lorca y debe abordarse desde una perspectiva inclusiva, normalizada y no estigmatizante.

Esta realidad requiere seguir reforzando actuaciones de acogida, comunicación, orientación educativa, acompañamiento familiar y coordinación entre los centros y los servicios municipales, especialmente en situaciones de incorporación durante el curso, procedencia de otros sistemas educativos, movilidad residencial o necesidad de facilitar una mejor comprensión del funcionamiento escolar y administrativo.

La barrera idiomática puede dificultar la integración del alumnado en el aula y la comunicación entre familia y centro, afectando a la comprensión de citaciones, justificación de faltas, normas de asistencia, calendario escolar, procesos de matriculación o itinerarios formativos.

Estos factores no son causa directa de absentismo, pero pueden incrementar el riesgo de desvinculación educativa si no se acompañan con medidas de acogida, mediación, información clara y seguimiento temprano.

8.6. Factores sociales y comunitarios

El contexto social y comunitario influye en las expectativas educativas del alumnado y en la percepción que las familias tienen de la educación.

Pueden incidir las situaciones de vulnerabilidad social o económica, la baja participación en recursos educativos o comunitarios, la ausencia de referentes educativos positivos, la influencia del grupo de iguales, la normalización de la asistencia irregular y la falta de acceso a actividades de apoyo, ocio saludable, orientación o participación juvenil.

En este ámbito resulta importante reforzar la conexión entre escuela, familia, recursos municipales y entorno comunitario, especialmente en aquellos casos en los que la asistencia irregular aparece asociada a situaciones de vulnerabilidad previa.

8.7. Factores territoriales y de accesibilidad

La configuración territorial de Lorca, ya analizada en el diagnóstico local, debe tenerse también en cuenta como factor que puede influir en la asistencia regular y en la continuidad educativa del alumnado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 37 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

La amplitud del término municipal, la existencia de pedanías y núcleos diseminados, los tiempos de desplazamiento, la organización del transporte escolar o familiar y la proximidad a determinados recursos educativos o comunitarios pueden incidir en la planificación cotidiana de las familias y en la relación del alumnado con el centro educativo.

Estos aspectos no determinan por sí mismos situaciones de absentismo, pero sí aconsejan diseñar actuaciones preventivas, cercanas y adaptadas a la realidad territorial del municipio.

8.8. Factores digitales, hábitos de vida y bienestar emocional

En los últimos años han adquirido especial relevancia los factores vinculados a la digitalización, los hábitos de vida y el bienestar emocional del alumnado, especialmente en la etapa adolescente.

PISA 2022 señala la importancia de atender al impacto de las distracciones digitales en el entorno educativo y al sentido de pertenencia del alumnado al centro escolar (OCDE, PISA 2022). Asimismo, la investigación reciente apunta a la relación entre el uso intensivo de internet, el descanso, la actividad física y la asistencia escolar en adolescentes, sin que ello deba interpretarse como una causa única o automática del absentismo (Kosola et al., 2024).

Desde esta perspectiva, el Plan Municipal incorpora la necesidad de actualizar las respuestas preventivas ante la realidad digital actual, promoviendo actuaciones orientadas al uso equilibrado de la tecnología, la consolidación de rutinas saludables, la orientación familiar, la prevención de riesgos digitales, el bienestar emocional y el mantenimiento del vínculo del alumnado con el centro educativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 38 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

9. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y DESTINATARIOS DEL PLAN

El presente Plan Municipal dirige sus actuaciones al alumnado del municipio de Lorca que se encuentra en edad de escolarización obligatoria y presenta situaciones de asistencia irregular, absentismo escolar, desescolarización o riesgo de desvinculación educativa.

Asimismo, contempla actuaciones preventivas y de acompañamiento dirigidas a alumnado de enseñanzas postobligatorias cuando existan situaciones de vulnerabilidad educativa, riesgo de abandono educativo temprano o interrupción de su itinerario formativo.

Los centros educativos constituyen el espacio principal para la detección inicial, el registro de faltas y la activación de las primeras actuaciones. No obstante, la prevención y abordaje del absentismo requiere también la implicación de las familias, el Ayuntamiento, la Administración educativa autonómica y, cuando proceda, otros recursos municipales, sociales, sanitarios, comunitarios o especializados.

En el caso de Lorca, estos ámbitos de actuación deben adaptarse a la realidad territorial, social y educativa del municipio, prestando especial atención a las pedanías, la movilidad familiar, la diversidad sociocultural, las barreras idiomáticas, la transición entre etapas y las situaciones de especial vulnerabilidad.

9.1. Alumnado

El alumnado constituye el principal destinatario del Plan, con especial atención a quienes cursan enseñanzas de escolarización obligatoria y presentan indicadores relacionados con asistencia irregular, absentismo, desescolarización, desvinculación educativa o riesgo de abandono educativo temprano.

Las actuaciones contempladas se orientan a favorecer la permanencia educativa, reforzar la motivación, mejorar la vinculación con el entorno escolar y facilitar respuestas adaptadas a las necesidades personales, educativas, familiares y sociales de cada alumno o alumna.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

9.2. Educación Infantil

Aunque la Educación Infantil no forma parte en su totalidad de la enseñanza obligatoria, constituye una etapa de especial valor preventivo.

Las actuaciones en esta etapa se orientarán a favorecer la adquisición de hábitos de asistencia, la adaptación progresiva al entorno educativo, la relación positiva entre familia y centro y la detección temprana de posibles situaciones de vulnerabilidad o riesgo que puedan afectar a la futura trayectoria escolar del alumnado.

9.3. Educación Primaria

La Educación Primaria constituye una etapa clave para la detección temprana de situaciones de asistencia irregular y para la prevención de futuros procesos de absentismo escolar, desvinculación educativa o desfase curricular.

En esta etapa, el Plan promoverá actuaciones orientadas al seguimiento continuado de la asistencia, la comunicación fluida con las familias, la aplicación de criterios homogéneos en el registro y valoración de las faltas, y la activación de medidas preventivas desde los primeros indicadores.

La valoración del absentismo en Educación Primaria deberá realizarse desde un enfoque integral, teniendo en cuenta no solo las faltas de asistencia, sino también la etapa evolutiva del alumnado, las rutinas escolares, la organización familiar, la evolución académica, la salud, la movilidad durante el curso, la comunicación familia-centro y la posible necesidad de un acompañamiento educativo, social o familiar más cercano.

La actuación municipal se orientará a favorecer la detección precoz, la coordinación con los centros educativos y la activación, cuando proceda, de recursos de apoyo o derivación competentes, con el fin de reforzar la asistencia regular, proteger la continuidad educativa del alumnado y evitar la cronificación de situaciones de absentismo.

9.4. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria constituye el ámbito prioritario de intervención del Plan, al concentrar una parte significativa de las situaciones de absentismo de mayor intensidad y riesgo de abandono educativo temprano.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 40 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Las actuaciones se orientarán a reforzar la detección temprana en los primeros cursos de ESO, el seguimiento de las faltas, la intervención ante situaciones de desvinculación progresiva, la coordinación con los equipos docentes y de orientación y el acompañamiento del alumnado y sus familias.

Se prestará especial atención al tránsito desde Educación Primaria, a la adaptación al nuevo centro, a los desplazamientos desde pedanías o zonas alejadas, a la pérdida de motivación académica, a los problemas de convivencia y a las situaciones de malestar emocional o desconexión digital que puedan incidir en la asistencia regular.

9.5 Ciclos Formativos de Grado Básico y continuidad hacia enseñanzas postobligatorias

La prevención del absentismo y del abandono educativo temprano exige prestar especial atención a los procesos de transición y continuidad formativa del alumnado. Los Ciclos Formativos de Grado Básico, que forman parte de la educación básica, constituyen un itinerario especialmente relevante para favorecer la permanencia en el sistema educativo y la adquisición de las competencias de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, el Bachillerato, los Ciclos Formativos de Grado Medio y otras enseñanzas postobligatorias ofrecen vías de continuidad que contribuyen a evitar la interrupción prematura de la trayectoria educativa.

En este ámbito, el Plan promoverá la orientación académico-profesional, la información clara sobre los itinerarios formativos disponibles, la coordinación con los centros y el seguimiento del alumnado vulnerable o con trayectorias previas de absentismo, especialmente cuando exista riesgo de abandono formativo.

9.6. Familias

Las familias constituyen un ámbito esencial de actuación en la prevención del absentismo escolar, tanto por su responsabilidad en la escolarización obligatoria como por su papel en la consolidación de hábitos, rutinas y expectativas educativas.

El Plan contempla actuaciones dirigidas a informar, orientar y acompañar a las familias, favoreciendo una relación fluida con los centros educativos y una participación activa en las medidas que se desarrollen. En aquellas situaciones que requieran un apoyo más específico, se facilitará la comprensión de la información escolar y administrativa, se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 41 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

adaptarán los canales de orientación y se activarán, cuando proceda, los recursos necesarios dentro del marco competencial vigente.

Asimismo, se reforzará la información sobre el calendario escolar, la adecuada justificación de las ausencias y la importancia de evitar periodos prolongados de inasistencia no justificada durante el curso.

9.7. Centros educativos y profesionales de la educación

Los centros educativos constituyen un ámbito esencial para la prevención del absentismo escolar, al ser el espacio donde se realiza el seguimiento cotidiano de la asistencia, la comunicación inicial con las familias y la activación de las primeras actuaciones previstas en el PRAE.

El Plan reconoce el papel estratégico de los equipos directivos, tutorías, profesorado, equipos de orientación, profesorado de Servicios a la Comunidad, personal de apoyo educativo y demás profesionales que intervienen en la vida escolar del alumnado, tanto en la prevención y detección temprana como en los procesos de seguimiento, reincorporación y revinculación educativa.

En este ámbito, se promoverán actuaciones dirigidas a:

- favorecer el conocimiento y la aplicación común del protocolo regional de absentismo escolar;
- promover criterios homogéneos para el registro, clasificación y valoración de las faltas de asistencia;
- reforzar la detección temprana de indicadores educativos, familiares, sociales, emocionales o de salud;
- facilitar canales de asesoramiento técnico y coordinación con el Programa Municipal de Absentismo Escolar;
- consolidar una cultura preventiva basada en la actuación temprana, coordinada y ajustada a cada situación;
- favorecer la acogida, el acompañamiento y la revinculación educativa del alumnado que retorna al centro tras situaciones de absentismo grave o abandono;
- avanzar hacia una hoja de ruta compartida que facilite la reincorporación progresiva, el seguimiento educativo y la continuidad escolar del alumnado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 42 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

El Plan contempla la continuidad de actuaciones informativas y formativas dirigidas a equipos directivos, tutorías, orientación educativa, profesorado de Servicios a la Comunidad y demás profesionales implicados, con el fin de favorecer un conocimiento común del PRAE, del circuito municipal de comunicación, de los criterios de detección, derivación y seguimiento, y de las medidas orientadas a la revinculación educativa.

Asimismo, se promoverán respuestas coordinadas, registradas y compartidas entre el centro educativo y el ámbito municipal, de manera que las situaciones que requieran apoyo puedan ser identificadas y acompañadas desde los recursos educativos, municipales o socioeducativos adecuados.

9.8. Ámbito municipal, institucional y comunitario

El Ayuntamiento de Lorca, a través de la Concejalía de Educación y del Programa Municipal de Absentismo Escolar, constituye el referente técnico municipal para el seguimiento, la coordinación y el apoyo en materia de absentismo escolar.

Desde este ámbito se canalizan las comunicaciones de los centros educativos, se realiza la valoración inicial de las situaciones detectadas, se mantiene el contacto con las familias, se coordina la intervención con los centros y se participa en la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano. Asimismo, se desarrollan tareas de análisis de datos, elaboración de informes, seguimiento de casos y planificación de actuaciones municipales.

El Plan se dirige también al conjunto de administraciones, servicios públicos, entidades sociales y recursos comunitarios que intervienen en la atención a la infancia y la adolescencia, entre ellos la Administración educativa autonómica, los servicios sociales, los equipos de orientación, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los servicios sanitarios, las entidades del tercer sector, las asociaciones de familias, las organizaciones juveniles y otros agentes educativos, preventivos o socioeducativos.

La coordinación entre todos estos agentes resulta esencial para ofrecer respuestas integrales, cercanas y ajustadas a cada situación, favoreciendo la asistencia regular, la permanencia educativa y la continuidad del alumnado en su proceso formativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 43 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

10. OBJETIVOS DEL PLAN

10.1. Objetivo general

Prevenir, detectar y abordar las situaciones de absentismo escolar, desescolarización y riesgo de abandono educativo temprano en el municipio de Lorca, mediante una actuación municipal coordinada con los centros educativos, las familias, la Administración educativa autonómica y los recursos implicados.

El Plan se orienta a favorecer la asistencia regular, evitar la cronificación de las faltas, facilitar la reincorporación educativa y mejorar la continuidad formativa del alumnado.

10.2. Objetivos específicos

Se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Reforzar la prevención del absentismo escolar desde las primeras etapas educativas, prestando especial atención a Educación Infantil, Educación Primaria y al tránsito hacia Educación Secundaria Obligatoria.
- Mejorar la detección temprana de situaciones de asistencia irregular, retrasos reiterados, faltas injustificadas, escolarización tardía, desescolarización o riesgo de desvinculación educativa.
- Establecer criterios claros de actuación municipal ante los casos comunicados por los centros educativos, incluyendo recepción, valoración, seguimiento, intervención y derivación.
- Favorecer la reincorporación y asistencia regular del alumnado, mediante actuaciones proporcionadas, individualizadas y adaptadas a la etapa educativa, la evolución del caso, la situación familiar y la realidad territorial.
- Reforzar la coordinación con los centros educativos, facilitando canales de comunicación estables, criterios homogéneos de derivación y seguimiento, y colaboración en la aplicación del PRAE.
- Impulsar la corresponsabilidad familiar, mediante actuaciones de información, orientación y acompañamiento dirigidas a mejorar la asistencia escolar, la justificación adecuada de las faltas y la colaboración con los servicios competentes.
- Prevenir el abandono educativo temprano, especialmente en alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico, así como

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 44 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

en alumnado de enseñanzas postobligatorias con trayectorias previas de absentismo o riesgo de interrupción formativa.

- Mejorar el registro y análisis municipal de los datos, diferenciando entre registros mensuales de absentismo, alumnado único, expedientes derivados, actuaciones realizadas, derivaciones y resultados obtenidos.
- Promover el cumplimiento efectivo de la escolaridad obligatoria y de la asistencia regular durante el calendario escolar, reforzando la información a las familias sobre sus responsabilidades y la actuación municipal ante ausencias injustificadas o prolongadas.
- Evaluar anualmente la evolución del absentismo escolar en Lorca, identificando necesidades, buenas prácticas y propuestas de mejora para ajustar las actuaciones del Plan.

11. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y DE COORDINACIÓN

El presente Plan Municipal establece una estructura organizativa dirigida a dar soporte técnico y coordinación estable a las actuaciones municipales en materia de absentismo escolar, desescolarización y riesgo de abandono educativo temprano en el municipio de Lorca.

La coordinación general corresponde a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Lorca, a través del Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, como recurso técnico municipal de referencia para la prevención, seguimiento, intervención y coordinación en esta materia.

La estructura del Plan se articula a través de cinco elementos:

- Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar;
- Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano;
- Subcomisión Técnica de Casos;
- coordinación con centros educativos y recursos implicados;
- sistema municipal de información, registro y seguimiento.

Esta organización tiene como finalidad garantizar una respuesta ordenada, proporcional, trazable y adaptada a la realidad educativa, social y territorial de Lorca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

11.1 Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

El Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar constituye el marco técnico de actuación del Ayuntamiento de Lorca en materia de absentismo escolar, desescolarización y riesgo de abandono educativo temprano.

Para garantizar la continuidad, trazabilidad y calidad técnica de las actuaciones, el Programa deberá contar con una coordinación técnica municipal estable, adscrita a la Concejalía de Educación, que actúe como referencia para los centros educativos, las familias, la Comisión Municipal y los recursos implicados.

La existencia de una referencia técnica municipal continuada resulta esencial para asegurar el seguimiento de los casos, la conservación de la información, la coordinación con los centros educativos, la elaboración de memorias y la evaluación anual del Plan.

Desde este Programa se impulsará la coordinación técnica del Plan, la recepción y valoración de comunicaciones o expedientes remitidos por los centros educativos, el seguimiento municipal de los casos, el contacto con las familias, la coordinación con recursos implicados, la elaboración de informes y memorias, el análisis de datos y la propuesta de mejoras.

Para garantizar la continuidad, trazabilidad y calidad técnica de las actuaciones, el Programa deberá contar con una coordinación técnica municipal estable, adscrita a la Concejalía de Educación, que actúe como referencia para los centros educativos, las familias, la Comisión Municipal y los recursos implicados.

La continuidad y la estabilidad de los recursos humanos y organizativos constituyen condiciones esenciales para desarrollar una intervención sostenida, preservar la información y el conocimiento de los casos, consolidar la coordinación entre profesionales y obtener resultados y conclusiones objetivas a lo largo del tiempo.

En la planificación y el desarrollo del Plan se promoverá el mantenimiento de estas condiciones, así como mecanismos de traspaso de información y continuidad del seguimiento cuando se produzcan cambios de profesionales o de organización, con respeto a las competencias de los órganos responsables y a la normativa de protección de datos.

Entre sus funciones principales se encuentran:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 46 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- recibir, registrar y valorar las comunicaciones o expedientes remitidos por los centros educativos;
- realizar el seguimiento municipal de las situaciones comunicadas;
- mantener contacto con las familias mediante citaciones, entrevistas, comunicaciones u otras actuaciones de orientación;
- coordinar actuaciones con equipos directivos, tutorías, orientación educativa y profesorado de Servicios a la Comunidad;
- impulsar actuaciones preventivas y de sensibilización;
- favorecer la reincorporación y revinculación educativa del alumnado;
- detectar posibles situaciones de desescolarización o riesgo de abandono educativo temprano;
- coordinarse con otros recursos municipales, sociales, sanitarios, comunitarios o especializados cuando proceda;
- elaborar informes, memorias, registros e indicadores de seguimiento;
- participar en la Comisión Municipal y coordinar técnicamente la Subcomisión Técnica de Casos.

La intervención del Programa Municipal se desarrollará desde un enfoque preventivo, educativo, familiar y comunitario, garantizando la confidencialidad de la información y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

11.2. Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano

La Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano se configura como el órgano municipal de coordinación institucional, seguimiento general y evaluación del Plan. Su finalidad es favorecer una respuesta coordinada entre administraciones, centros educativos, servicios municipales y recursos implicados en la prevención y abordaje del absentismo escolar en el municipio.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- realizar el seguimiento general del Plan Municipal;
- analizar la evolución del absentismo escolar en Lorca;
- favorecer la coordinación entre los agentes implicados;
- impulsar actuaciones preventivas, de sensibilización y mejora;
- conocer las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos;
- proponer ajustes en función de las necesidades detectadas;

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- realizar el seguimiento de las propuestas elevadas por la Subcomisión Técnica de Casos.

La coordinación de la Comisión Municipal corresponderá a la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Lorca, a través del Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

La composición, funcionamiento y régimen interno de la Comisión se regularán conforme a la normativa municipal correspondiente, pudiendo incorporarse otros profesionales o recursos cuando la naturaleza de las actuaciones lo requiera.

11.3. Subcomisión Técnica de Casos

La Subcomisión Técnica de Casos se configura como un espacio técnico-operativo de apoyo a la Comisión Municipal, destinado al análisis, valoración, seguimiento y coordinación de las situaciones de absentismo escolar, desescolarización o riesgo de abandono educativo temprano que requieran intervención municipal.

Su coordinación corresponderá a la Concejalía de Educación, a través del Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

La Subcomisión podrá abordar aquellos casos que, por sus características, evolución o necesidad de coordinación, requieran una valoración técnica específica, conforme a los protocolos vigentes, al marco competencial aplicable y a las funciones atribuidas a los distintos agentes implicados.

La intervención de la Subcomisión se desarrollará con criterios técnicos, proporcionales y ajustados a cada situación, pudiendo proponer o coordinar las actuaciones de seguimiento, acompañamiento, contraste de información, reincorporación educativa o derivación que resulten necesarias, siempre dentro del marco normativo y competencial vigente.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- analizar técnicamente las situaciones comunicadas que requieran intervención o seguimiento coordinado;
- valorar la evolución de los casos tras las actuaciones desarrolladas por el centro educativo y el Programa Municipal;

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 48 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- coordinar actuaciones entre los recursos implicados;
- proponer medidas de seguimiento, acompañamiento, reincorporación o derivación;
- facilitar el contraste de información entre profesionales, con respeto a la normativa de protección de datos;
- realizar el seguimiento de las actuaciones acordadas;
- dar cuenta de sus actuaciones, propuestas y evolución general de los casos a la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano.

La Subcomisión no sustituye a la Comisión Municipal, sino que actúa como instrumento técnico de apoyo, agilidad y coordinación para el análisis e intervención de casos. Las actuaciones desarrolladas por la Subcomisión serán trasladadas periódicamente al conjunto de la Comisión Municipal, a efectos de conocimiento, seguimiento general y valoración de propuestas de mejora.

La participación en la Subcomisión se determinará en función de las características de cada caso y de las competencias de los agentes implicados, pudiendo incorporarse los profesionales, servicios o recursos que resulten necesarios para una adecuada valoración e intervención.

11.4 Coordinación con centros educativos y recursos implicados

Los centros educativos constituyen el espacio principal para la prevención, detección temprana, registro de faltas, comunicación con las familias y activación inicial de las actuaciones previstas en materia de absentismo escolar.

La coordinación entre los centros educativos y el Programa Municipal será uno de los ejes básicos del Plan, especialmente con equipos directivos, jefaturas de estudios, tutorías, departamentos de orientación, profesorado de Servicios a la Comunidad y otros profesionales que participen en el seguimiento educativo del alumnado.

A través de esta coordinación se favorecerá la detección temprana de situaciones de riesgo, el seguimiento de la asistencia, la comunicación de casos al Programa Municipal, la valoración conjunta de situaciones complejas, la aplicación coordinada de actuaciones preventivas y la reincorporación o revinculación educativa del alumnado.

Asimismo, el Ayuntamiento de Lorca impulsará la coordinación con la Administración educativa autonómica, Inspección Educativa, servicios sociales, Policía Tutor, recursos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

sanitarios, juventud, igualdad, participación ciudadana, entidades sociales y otros recursos comunitarios cuando las circunstancias del caso lo requieran.

La coordinación con Policía Tutor y otros recursos municipales podrá resultar especialmente relevante cuando se detecten situaciones de posible absentismo, desescolarización o escolarización no acreditada vinculadas a la presencia de menores en espacios públicos durante el horario lectivo, siempre con carácter preventivo, educativo y de comprobación, y no como actuación sancionadora automática.

Especial atención tendrán las situaciones relacionadas con cambios frecuentes de residencia, desplazamientos prolongados fuera del municipio, escolarización no acreditada, barreras idiomáticas, vulnerabilidad familiar, absentismo cronificado o ausencia de colaboración con las actuaciones desarrolladas.

11.5. Sistema municipal de información, registro y seguimiento

El Plan Municipal contará con mecanismos de registro y seguimiento que permitan estructurar la información relativa a las situaciones de absentismo escolar comunicadas al Programa Municipal.

Estos mecanismos tendrán como finalidad mejorar la trazabilidad de las actuaciones, facilitar la coordinación con los centros educativos y disponer de datos agregados para la evaluación del Plan.

A través del sistema municipal de información se recogerán, entre otros, datos relativos a comunicaciones recibidas, expedientes derivados, actuaciones realizadas, contactos familiares, coordinación con centros y recursos, derivaciones efectuadas, evolución de la asistencia, cierre o continuidad de los casos y resultados de seguimiento.

La información será tratada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de los menores y sus familias.

Los datos agregados permitirán elaborar memorias, indicadores de seguimiento y propuestas de mejora, con el fin de ajustar las actuaciones municipales a la evolución real del absentismo escolar en Lorca.

El acceso, tratamiento, conservación e intercambio de información se limitará a los datos necesarios para la finalidad del Plan, conforme a los principios de proporcionalidad, minimización, confidencialidad y seguridad en el tratamiento de la información.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

12. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN

El presente Plan Municipal se articula en torno a líneas de actuación orientadas a prevenir el absentismo escolar, mejorar la detección temprana, desarrollar la intervención municipal, reforzar la coordinación con los centros educativos y favorecer la reincorporación y continuidad educativa del alumnado.

A través de las mismas, se recogen y dan continuidad a distintas iniciativas municipales desarrolladas en los últimos cursos desde la Concejalía de Educación, orientadas a la prevención del absentismo escolar, la mejora de la convivencia, el bienestar emocional, la educación digital, la orientación a familias, el acompañamiento socioeducativo y la reincorporación del alumnado al entorno escolar. Estas actuaciones podrán mantenerse, adaptarse o ampliarse durante el periodo de vigencia del Plan, en función de las necesidades detectadas en cada curso escolar.

Las actuaciones previstas responden a la realidad territorial, social y educativa de Lorca y se desarrollarán desde la Concejalía de Educación, a través del Programa Municipal de Absentismo Escolar, en colaboración con los centros educativos, la Administración educativa autonómica, las familias y los recursos municipales, sociales, sanitarios, comunitarios y especializados que resulten necesarios.

El desarrollo operativo de estas actuaciones podrá concretarse en un Manual de Procedimiento Municipal, donde se regulen con mayor detalle los canales de comunicación, documentación, modelos, plazos, responsables y circuitos de derivación.

Línea 1. Prevención, sensibilización y cultura de asistencia

Finalidad

Reforzar la importancia de la asistencia regular al centro educativo, promover hábitos adecuados de escolarización y actuar de forma temprana ante indicadores de riesgo, antes de que las situaciones de absentismo se consoliden.

Actuaciones principales

- Desarrollo de actuaciones de sensibilización dirigidas al alumnado, familias y comunidad educativa sobre la importancia de la asistencia regular, la puntualidad y la continuidad formativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 51 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- Difusión de mensajes claros sobre la obligatoriedad de la escolarización, el cumplimiento del calendario escolar, la correcta justificación de las faltas y las consecuencias educativas de la asistencia irregular.
- Refuerzo de la prevención desde Educación Infantil y Educación Primaria, prestando atención a retrasos reiterados, ausencias frecuentes, falta de rutinas, procesos de adaptación o indicadores iniciales de vulnerabilidad.
- Impulso de actuaciones preventivas en el tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en alumnado con antecedentes de asistencia irregular, vínculos familiares, barreras idiomáticas o baja vinculación escolar.
- Promoción de actividades que favorezcan la vinculación del alumnado con el centro educativo, el sentimiento de pertenencia, la convivencia positiva y la participación en la vida escolar.
- Desarrollo de acciones de orientación a familias sobre hábitos de asistencia, rutinas, descanso, acompañamiento educativo, organización familiar, seguimiento de la escolarización y responsabilidad en el cumplimiento de la asistencia durante los periodos lectivos.
- Desarrollo y continuidad de programas y actuaciones preventivas dirigidas al alumnado, las familias y la comunidad educativa, orientadas a promover el bienestar emocional y psicoeducativo, la convivencia positiva, la educación digital y el uso responsable de las tecnologías (redes sociales, videojuegos y pantallas), así como la adquisición de hábitos saludables (sueño, organización del tiempo y control parental), el fortalecimiento de la relación familia-centro y la prevención de conductas que puedan afectar a la asistencia regular y la permanencia del alumnado en el sistema educativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Línea 2. Detección temprana, apoyo técnico y comunicación con los centros

Finalidad

Mejorar la identificación precoz de situaciones de riesgo y reforzar la coordinación entre los centros educativos y el Programa Municipal de Absentismo Escolar.

Actuaciones principales

- Refuerzo de la detección desde los niveles iniciales previstos en el PRAE, especialmente a partir del 10 % de faltas injustificadas o más de tres días al mes sin justificación suficiente.
- Asesoramiento técnico a los centros educativos sobre la identificación de situaciones de asistencia irregular, absentismo leve, moderado, grave, muy grave, desescolarización y riesgo de abandono educativo temprano.
- Coordinación con equipos directivos, jefaturas de estudios, tutores, equipos de orientación y profesorado de Servicios a la Comunidad para mejorar la detección y comunicación de casos.
- Promoción de criterios homogéneos en el registro, clasificación y comunicación de faltas de asistencia, retrasos reiterados, salidas anticipadas y justificaciones insuficientes.
- Establecimiento de canales claros y seguros para la comunicación de situaciones de riesgo al Programa Municipal de Absentismo Escolar.
- Apoyo a los centros en la aplicación del PRAE, apertura de protocolos, documentación necesaria y derivación de expedientes al ámbito municipal.
- Desarrollo de sesiones informativas o formativas dirigidas a profesionales educativos sobre absentismo escolar, detección temprana, procedimiento municipal, coordinación con familias y comunicación con el Programa Municipal.
- Intensificar la identificación de casos que puedan pasar desapercibidos bajo justificaciones informales, con especial atención a factores de índole familiar, socioemocional o de salud.

Línea 3. Intervención municipal y acompañamiento familiar

Finalidad

Desarrollar la actuación municipal ante los casos comunicados por los centros educativos, reforzando el seguimiento técnico, el contacto con las familias y la búsqueda de soluciones ajustadas a cada situación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 53 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Actuaciones principales

- Recepción, revisión y valoración inicial de las comunicaciones o expedientes remitidos por los centros educativos.
- Contacto con las familias mediante citaciones, entrevistas, llamadas, comunicaciones escritas u otros medios adecuados, garantizando la confidencialidad y la trazabilidad de las actuaciones.
- Realización de entrevistas familiares para conocer las causas de la asistencia irregular, valorar la situación del menor, identificar barreras y establecer compromisos de mejora.
- Información a las familias sobre la obligatoriedad de la asistencia escolar, la importancia de la continuidad educativa, la justificación adecuada de las faltas y la necesidad de colaboración con los servicios competentes.
- Elaboración, cuando proceda, de compromisos de asistencia, pautas de organización familiar, acuerdos de seguimiento o propuestas de acompañamiento.
- Acompañamiento a familias que requieran apoyo específico para facilitar la comunicación con los centros educativos, la comprensión de los procedimientos escolares y su participación activa en el proceso educativo del alumnado.
- Coordinación con recursos municipales, sociales, sanitarios, comunitarios o especializados cuando se detecten necesidades que incidan en la asistencia escolar.
- Seguimiento de la evolución de la asistencia tras las primeras actuaciones municipales, en coordinación con el centro educativo.
- Priorización de casos según intensidad, duración, etapa educativa, antecedentes, edad del alumnado, respuesta familiar, situación territorial y riesgo de abandono educativo temprano.
- Desarrollo de actuaciones específicas ante falta de colaboración familiar reiterada, desatención de citaciones o persistencia del absentismo, conforme al marco competencial vigente.

Línea 4. Reincorporación educativa y continuidad formativa

Finalidad

Favorecer el retorno efectivo al centro educativo, la recuperación de hábitos escolares y la continuidad de la trayectoria formativa del alumnado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Actuaciones principales

- Impulso de actuaciones de reincorporación progresiva para alumnado con absentismo cronificado, grave o muy grave, en coordinación con el centro educativo.
- Apoyo al diseño y seguimiento de planes de retorno, medidas de acompañamiento o propuestas de reincorporación adaptadas a la situación del alumnado.
- Seguimiento posterior a la reincorporación para comprobar la estabilidad de la asistencia y evitar recaídas.
- Refuerzo de la orientación académico-profesional en alumnado con baja motivación, trayectorias irregulares o riesgo de abandono educativo temprano.
- Coordinación con centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y otras enseñanzas, para favorecer itinerarios de continuidad.
- Atención específica al alumnado que cumple o supera la edad de escolarización obligatoria y presenta riesgo de interrupción formativa, desvinculación o abandono educativo temprano.
- Promoción de itinerarios formativos ajustados a los intereses, capacidades, expectativas y circunstancias del alumnado, favoreciendo opciones educativas que refuercen su motivación, participación y continuidad formativa.
- Coordinación con recursos de orientación, juventud, empleo, formación, ocio educativo y participación comunitaria, con el fin de ampliar las oportunidades de acompañamiento, desarrollo personal y vinculación social del alumnado.
- Impulso de dispositivos o actuaciones municipales de apoyo a la permanencia y revinculación educativa, especialmente en situaciones que requieran una incorporación progresiva, acompañamiento complementario, refuerzo de la convivencia o fortalecimiento del vínculo con el centro educativo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 55 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Línea 5. Bienestar psicoeducativo, convivencia y realidad digital

Finalidad

Actualizar la respuesta municipal ante los nuevos factores que influyen en la asistencia escolar, especialmente los relacionados con la salud emocional, la convivencia, la digitalización, el descanso y la vinculación del alumnado con el entorno educativo.

Actuaciones principales

- Desarrollo de actuaciones preventivas relacionadas con bienestar emocional, motivación, autoestima académica, gestión de la frustración y sentimiento de pertenencia al centro educativo.
- Impulso de actividades dirigidas al alumnado sobre convivencia, prevención del aislamiento, relaciones saludables, resolución de conflictos y participación positiva en el grupo.
- Promoción de acciones de sensibilización sobre uso responsable de móviles, redes sociales, videojuegos, sobreexposición digital, ciberconvivencia, sueño, descanso y organización del tiempo.
- Orientación a familias sobre límites digitales, rutinas, supervisión del uso de dispositivos, descanso, acompañamiento emocional y detección de señales de malestar.
- Colaboración con programas y proyectos municipales, educativos o comunitarios que trabajen bienestar psicoeducativo, convivencia, salud emocional, prevención de riesgos digitales, participación familiar y acompañamiento adolescente.
- Seguimiento técnico de proyectos externos o complementarios desarrollados en centros educativos cuando estén vinculados a la prevención del absentismo, convivencia, bienestar emocional, digitalidad, participación familiar o reducción del abandono.
- Coordinación con recursos especializados cuando se detecten situaciones de malestar emocional, aislamiento, ansiedad, problemas de convivencia, acoso, ciberacoso u otras circunstancias que puedan incidir en la asistencia escolar.
- Incorporación progresiva de actuaciones innovadoras que respondan a los cambios sociales, tecnológicos y relacionales que afectan a la infancia y adolescencia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Línea 6. Coordinación institucional y trabajo en red

Finalidad

Garantizar una respuesta coordinada entre los distintos agentes implicados, evitando duplicidades, retrasos o actuaciones desconectadas.

Actuaciones principales

- Refuerzo de la coordinación entre el Programa Municipal de Absentismo Escolar y los centros educativos del municipio.
- Impulso de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano como órgano de coordinación, análisis, seguimiento y valoración de casos y actuaciones municipales.
- Coordinación con la Administración educativa autonómica, Inspección Educativa, equipos de orientación, profesorado de Servicios a la Comunidad y unidades administrativas competentes.
- Coordinación con servicios sociales, Policía Tutor, servicios sanitarios, recursos de juventud, igualdad, participación ciudadana, entidades sociales y otros recursos comunitarios cuando las circunstancias del caso lo requieran.
- Establecimiento de circuitos claros de comunicación, derivación y retorno de información entre centros educativos, Programa Municipal y otros recursos implicados.
- Participación en reuniones técnicas, mesas de coordinación o espacios de trabajo vinculados a infancia, adolescencia, convivencia, bienestar emocional, intervención familiar, prevención comunitaria o continuidad educativa.
- Promoción de actuaciones conjuntas con otros programas municipales o comunitarios que puedan reforzar la prevención del absentismo y la vinculación educativa.
- Coordinación y seguimiento de actuaciones desarrolladas por entidades externas o proyectos complementarios en centros educativos, procurando su coherencia con los objetivos del Plan Municipal.
- Derivación de expedientes a instancias regionales u otros organismos competentes cuando proceda, una vez realizadas las actuaciones previstas y conforme al marco normativo vigente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Línea 7. Información, registro, análisis y evaluación

Finalidad

Mejorar la información disponible sobre absentismo escolar en Lorca y utilizar los datos para orientar la toma de decisiones, planificar actuaciones y evaluar el impacto del Plan.

Actuaciones principales

- Consolidación de un sistema municipal de registro y seguimiento de comunicaciones, expedientes, actuaciones, derivaciones y resultados.
- Diferenciación clara entre registros mensuales de absentismo, alumnado único afectado, expedientes derivados al Programa Municipal, casos regionales, actuaciones municipales y resultados de reincorporación.
- Análisis anual de los datos por curso escolar, etapa educativa, centro, zona territorial, nivel de intensidad y evolución de los casos.
- Incorporación progresiva de información relativa a las fases iniciales del absentismo, evitando que el análisis municipal se limite únicamente a las situaciones superiores al 20 %.
- Mejora de la trazabilidad del procedimiento municipal, garantizando un registro ordenado de las comunicaciones recibidas, contactos familiares, entrevistas, acuerdos, derivaciones, seguimientos y cierres de expediente.
- Avance, dentro del marco legal aplicable, en mecanismos de contraste entre la información municipal y los datos de escolarización disponibles, con el fin de favorecer la detección temprana de posibles situaciones de desescolarización o escolarización no acreditada.
- Elaboración de una memoria anual del Plan, con datos agregados, intervenciones realizadas, resultados obtenidos, necesidades identificadas y propuestas de mejora.
- Utilización de la evaluación anual como herramienta de planificación, revisión y mejora continua, permitiendo ajustar las medidas del curso siguiente, priorizar necesidades y reforzar aquellas actuaciones que hayan demostrado mayor utilidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y PROGRAMACIÓN ANUAL DEL PLAN

El seguimiento y evaluación del presente Plan Municipal permitirá conocer la evolución del absentismo escolar en Lorca, valorar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y ajustar las actuaciones municipales a la realidad de cada curso escolar.

Este proceso tendrá carácter continuo, técnico, flexible y orientado a la mejora continua. Se desarrollará a partir de datos agregados, registros municipales, información facilitada por los centros educativos, actuaciones desarrolladas por el Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y valoración técnica de los resultados obtenidos.

La evaluación no se limitará al análisis cuantitativo de las faltas de asistencia, sino que incorporará también la evolución de los casos comunicados, la coordinación con los centros educativos y otros agentes implicados, la participación familiar, el desarrollo de actuaciones preventivas, las necesidades identificadas y las nuevas realidades que puedan incidir en la asistencia regular del alumnado.

El proceso se organizará en un ciclo anual de seguimiento estructurado en cuatro fases básicas: recogida y ordenación de la información disponible, análisis técnico de los datos y actuaciones realizadas, elaboración de la memoria anual y formulación de propuestas de mejora para el curso siguiente.

La finalidad será convertir el diagnóstico en una herramienta práctica de planificación, vinculando los datos disponibles con la programación anual de actuaciones, la formación a centros, la coordinación interinstitucional, la memoria anual y la incorporación progresiva de mejoras adaptadas a la realidad educativa, social, familiar y territorial de Lorca.

Este proceso permitirá valorar no solo la evolución numérica del absentismo escolar, sino también la respuesta municipal desarrollada, la coordinación con los centros educativos, la evolución de los casos comunicados, el grado de desarrollo de las actuaciones preventivas y las necesidades detectadas en el municipio.

La evaluación tendrá un enfoque práctico y orientado a la mejora continua, evitando lecturas automáticas de los datos y atendiendo a la realidad educativa, social, familiar y territorial de Lorca.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

El seguimiento anual del Plan permitirá convertir el diagnóstico en una herramienta práctica de trabajo, vinculando los datos disponibles con la programación de actuaciones, la formación a centros, la coordinación interinstitucional, la memoria anual y la incorporación de mejoras para el curso siguiente.

13.1. Programación anual de actuaciones

El Plan Municipal podrá desarrollarse mediante una programación anual de actuaciones, en la que se concreten las prioridades de intervención para cada curso escolar.

Esta programación permitirá adaptar las líneas generales del Plan a las necesidades detectadas en cada momento, teniendo en cuenta la evolución de los datos, las demandas de los centros educativos, las situaciones observadas por el Programa Municipal y las nuevas realidades socioeducativas que puedan afectar a la asistencia regular del alumnado.

La programación anual podrá incluir, entre otros aspectos:

- objetivos prioritarios del curso escolar;
- actuaciones preventivas, formativas y de sensibilización;
- actuaciones de seguimiento e intervención municipal;
- acciones dirigidas a familias, alumnado y centros educativos;
- recursos municipales o comunitarios implicados;
- calendario orientativo de ejecución;
- necesidades detectadas;
- indicadores de seguimiento;
- y propuestas de mejora.

La programación anual será elaborada desde la Concejalía de Educación, a través del Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, y podrá ser presentada en el marco de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano para su conocimiento, seguimiento y aportaciones.

La programación anual permitirá concretar, para cada curso escolar, las prioridades de intervención, las actuaciones preventivas, las acciones formativas dirigidas a centros y familias, los indicadores de seguimiento y el calendario orientativo de ejecución.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 60 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

13.2. Indicadores de seguimiento

Para la evaluación del Plan podrán utilizarse, entre otros, los siguientes indicadores, en función de la disponibilidad de datos, la evolución de los sistemas de registro y las necesidades de análisis de cada curso escolar:

- Registros mensuales de absentismo comunicados por los centros educativos.
- Alumnado afectado por situaciones de absentismo, cuando pueda diferenciarse del número total de registros.
- Expedientes derivados al Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.
- Etapa educativa, nivel y tipo de centro de procedencia.
- Nivel de intensidad de las situaciones comunicadas, cuando conste.
- Situaciones relacionadas con posible desescolarización, escolarización no acreditada o presencia de menores en espacios públicos durante el horario lectivo sin causa inicialmente conocida.
- Actuaciones municipales realizadas: comunicaciones, citaciones, entrevistas, contactos familiares, acuerdos, seguimientos y cierres de expediente.
- Coordinación desarrollada con centros educativos, servicios municipales, recursos comunitarios, entidades especializadas u otras instancias competentes.
- Derivaciones realizadas a recursos municipales, comunitarios, especializados o institucionales.
- Evolución de la asistencia tras la intervención, cuando pueda valorarse.
- Situaciones reincorporadas, en seguimiento, persistentes, cronificadas, cerradas o pendientes de valoración.
- Actuaciones preventivas, formativas o de sensibilización desarrolladas durante el curso.
- Medidas vinculadas al bienestar psicoeducativo, la convivencia, la participación familiar, la revinculación educativa o el uso responsable de las tecnologías.
- Necesidades identificadas en la aplicación del Plan.
- Buenas prácticas detectadas.
- Propuestas de mejora incorporadas para el curso siguiente.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttztXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Estos indicadores tendrán carácter orientativo y podrán ser revisados, ampliados o adaptados durante la vigencia del Plan, atendiendo a la mejora de los sistemas de información, la evolución normativa, la disponibilidad de datos y la realidad del municipio.

La utilización de los indicadores se realizará con criterios técnicos, evitando interpretaciones automáticas o descontextualizadas. Para ello, se diferenciará entre registros mensuales, alumnado único, expedientes municipales, actuaciones desarrolladas, derivaciones efectuadas y resultados de seguimiento.

Con el fin de facilitar la evaluación anual, el Programa Municipal podrá elaborar un cuadro básico de seguimiento que recoja los principales indicadores del curso y permita valorar la evolución de los registros, expedientes, actuaciones, derivaciones y resultados obtenidos.

13.3. Fuentes de información

La evaluación del Plan se apoyará en fuentes de información de carácter municipal, educativo e institucional, siempre mediante datos agregados y sin identificación de menores o familias.

Entre las principales fuentes podrán incluirse:

- registros municipales, comunicaciones y expedientes remitidos por los centros educativos;
- datos agregados de absentismo escolar;
- información derivada de entrevistas, citaciones y actuaciones familiares;
- informes, memorias o documentos técnicos elaborados por el Programa Municipal;
- información facilitada en el marco de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano;
- aportaciones de centros educativos y recursos implicados;
- datos estadísticos oficiales disponibles;
- y otros informes o fuentes documentales que resulten útiles para contextualizar la evolución del absentismo escolar en el municipio.

Toda la información utilizada en la evaluación deberá tratarse conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad de los menores y sus familias.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 62 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

13.4. Memoria anual de seguimiento

El Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar elaborará una memoria anual de seguimiento del Plan, con datos agregados y sin información identificativa de menores o familias.

La memoria podrá recoger, entre otros aspectos:

- Evolución general del absentismo escolar en el municipio.
- Principales datos registrados durante el curso.
- Comunicaciones recibidas y expedientes tramitados.
- Intervenciones municipales desarrolladas con alumnado y familias.
- Coordinación mantenida con centros educativos, servicios municipales y otros recursos implicados.
- Actuaciones preventivas, formativas o de sensibilización impulsadas.
- Situaciones que hayan requerido una especial coordinación o acompañamiento.
- Necesidades identificadas en la aplicación del Plan.
- Resultados obtenidos.
- Buenas prácticas detectadas.
- Propuestas de mejora para el curso siguiente.

Este documento permitirá disponer de una visión actualizada de la evolución del absentismo escolar en Lorca y servirá como instrumento técnico para la planificación, la toma de decisiones y la mejora continua de la intervención municipal.

Asimismo, podrá ser presentado en el marco de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano, con el fin de favorecer el seguimiento compartido del Plan y la incorporación de nuevas propuestas de actuación.

14. VIGENCIA DEL PLAN

El presente Plan Municipal de Prevención, Seguimiento e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano tendrá una vigencia correspondiente al periodo 2026-2030.

Durante su periodo de aplicación, el Plan podrá ser revisado, actualizado o adaptado cuando resulte necesario por cambios normativos, nuevas directrices autonómicas,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

evolución de los datos municipales, modificaciones en los procedimientos de coordinación o aparición de nuevas necesidades socioeducativas en el municipio.

La vigencia del Plan no impedirá la incorporación de mejoras técnicas, ajustes organizativos, programaciones anuales, instrucciones internas o documentos complementarios que faciliten su aplicación práctica, siempre dentro del marco competencial vigente y respetando las funciones propias de cada administración.

Las posibles actualizaciones deberán mantener la coherencia con los objetivos generales del Plan, el Programa Regional de Prevención e Intervención en Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Educativo Temprano, y la realidad educativa, social y territorial de Lorca.

Finalizado el periodo de vigencia, se realizará una evaluación global del Plan, que servirá de base para valorar su continuidad, actualización o sustitución por un nuevo instrumento de planificación municipal en materia de absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano.

15. ANEXOS

Los anexos del presente Plan Municipal incorporarán documentación complementaria de apoyo al contenido principal del documento, con el fin de facilitar la consulta de información técnica, estadística, normativa y organizativa vinculada a la prevención, seguimiento e intervención en absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano.

Los anexos tendrán carácter instrumental y podrán ser revisados, ampliados o actualizados durante el periodo de vigencia del Plan, especialmente cuando se produzcan modificaciones normativas, actualización de datos, cambios en la red educativa municipal o incorporación de nuevas herramientas técnicas de seguimiento.

En todo caso, la información incluida en los anexos deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos personales, utilizándose datos agregados y evitando la incorporación de información identificativa relativa a menores o familias.

15.1. Relación inicial de anexos

El Plan podrá incorporar, entre otros, los siguientes anexos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

Anexo I. Relación de centros educativos del municipio de Lorca

Incluirá la relación actualizada de centros educativos del municipio, diferenciando, cuando proceda, entre centros de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria, centros concertados, centros de Educación Especial y otros recursos educativos o formativos.

Anexo II. Tablas estadísticas del diagnóstico local

Recogerá las tablas de matrícula, registros mensuales de absentismo, expedientes derivados al Programa Municipal y otros datos agregados utilizados para la elaboración del diagnóstico del Plan.

Anexo III. Gráficos de evolución del absentismo escolar

Incluirá representaciones gráficas que permitan visualizar la evolución de los registros de absentismo, la distribución por etapas o tipo de centro y otras variables relevantes para el análisis municipal.

Anexo IV. Relación de recursos municipales, educativos y comunitarios

Podrá recoger los principales recursos municipales, educativos, sociales, sanitarios, comunitarios o especializados que puedan colaborar, cuando proceda, en la prevención, seguimiento, intervención o acompañamiento de situaciones relacionadas con el absentismo escolar.

Anexo V. Normativa y fuentes documentales de referencia

Incluirá la normativa internacional, estatal, autonómica y municipal, así como los planes, instrucciones, informes y documentos técnicos utilizados como referencia para la elaboración del Plan.

15.2. Actualización de los anexos

Los anexos podrán ser objeto de actualización durante la vigencia del Plan, sin que ello implique necesariamente la modificación del documento principal, siempre que dichas actualizaciones tengan carácter técnico, estadístico, informativo u organizativo.

La actualización podrá realizarse especialmente en los siguientes supuestos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca
Página: 65 / 67

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

- modificación de la red educativa municipal;
- actualización de datos estadísticos;
- incorporación de nuevas fuentes documentales;
- revisión de recursos municipales o comunitarios disponibles;
- mejora de los sistemas de registro y seguimiento;
- incorporación de nuevos gráficos o tablas de evaluación;
- o adaptación a cambios normativos o directrices autonómicas.

La revisión de los anexos corresponderá al Programa Municipal de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, en coordinación con la Concejalía de Educación y, cuando proceda, con la Comisión Municipal de Absentismo Escolar y Abandono Educativo Temprano.

15.3. Documentos técnicos complementarios

Sin perjuicio de los anexos incluidos en el Plan, podrán elaborarse documentos técnicos complementarios que faciliten su aplicación práctica y permitan desarrollar de forma más detallada los procedimientos, circuitos y herramientas necesarias para su ejecución.

Entre estos documentos podrán incluirse, entre otros:

- un protocolo municipal de actuación y procedimiento en materia de absentismo escolar y reducción del abandono educativo temprano;
- instrucciones internas, programaciones anuales y documentos de coordinación;
- modelos de registro, comunicación, seguimiento, derivación y retorno de información;
- fichas de seguimiento, criterios técnicos de actuación y herramientas de evaluación anual;
- y otros documentos operativos o protocolos específicos que resulten necesarios para la adecuada aplicación del Plan.

Estos documentos tendrán carácter operativo y podrán desarrollarse, aprobarse y actualizarse de forma independiente al Plan Municipal, con el fin de mantener el documento principal como instrumento estratégico de planificación, coordinación, seguimiento y evaluación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13

Plaza de España, 1 - Lorca - CP: 30800 - Murcia
Ayuntamiento de Lorca

ID DOCUMENTO: 5ttZtXHmVh
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	21-09-2026 11:12:11
MEDINA MINGUEZ ROSA MARIA	21-09-2026 13:39:13